

# PMO

## PROGRAMA MÉDICO OBLIGATORIO

ACTUALIZACIÓN JULIO DE 2021

DR. ERNESTO VAN DER KOOY  
DR. RUBEN TORRES  
DR. HECTOR PEZZELLA  
DR. ADOLFO CARRIL  
DR. RUBEN RICARDO ROLDAN  
LIC. NICOLAS STRIGLIO

ESTIMACIÓN  
DEL GASTO NECESARIO  
PARA GARANTIZAR  
LA COBERTURA

ACTUALIZACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DEL  
GASTO  
NECESARIO PARA GARANTIZAR  
LA COBERTURA ASISTENCIAL CONTENIDA  
EN  
EL PROGRAMA MÉDICO OBLIGATORIO  
(PMO)  
JULIO DE 2021

---

Autores

Dr. Ernesto van der Kooy.

Dr. Rubén Torres.

Dr. Héctor Pezzella

Dr. Adolfo Carril

Cdor. Rubén Ricardo Roldán.

Lic. Nicolás Striglio

**AUTORES:****Dr. Ernesto van der Kooy**

*Médico. Diploma de Honor.*

*Especialista en administración de Establecimientos de Salud.*

*Master en Dirección de Empresas. Universidad del Salvador - Universidad de Deusto (España).*

*Presidente de Prosanity S.A. Consultora de Salud.*

*Profesor Titular de la Cátedra de Estudios de los Sistemas y Organizaciones Sanitarias - USAL - marzo 2013 a la fecha.*

*Trabajo como:*

*Profesor titular de la Cátedra Extracurricular de Economía de la Salud de la Universidad del Salvador.*

*Presidente de Bristol Park.*

*Director del Hospital Municipal del Pilar.*

*Asesor del INSSJP.*

*Secretario de Salud y Acción Social. - Municipalidad del Pilar -*

*Interventor Nacional del PROFE.*

*Consultor del Banco Mundial. Pressal.*

*Autor de varios libros de investigación aplicada y numerosos trabajos publicados de la especialidad.*

*Varios premios recibidos.*

**Dr. Rubén Torres**

*Médico especialista en cirugía infantil (Universidad de Buenos Aires) Diploma de Honor.*

*Magister en Sistemas de Salud y Seguridad Social*

*Magister en Dirección y Gestión de Sistemas de Seguridad Social.*

*Máster en Sociología.*

*Especialista en planificación y Gestión de Políticas Sociales.*

*Ex Rector de la Universidad Isalud.*

*Presidente del Centro Especializado para la Normalización y Acreditación en Salud (CENAS).*

*Presidente de la Federación Latinoamericana de Hospitales (FLH)*

*Miembro del Consejo Académico de la Fundación de Estudios para la salud y la Seguridad social (FESS).*

*Ex Superintendente de Servicios de Salud de la Nación.*

*Ex Gerente de Sistemas de Servicios de Salud de OPS (Organización Panamericana de la Salud).*

*Autor de varios libros de la especialidad.*

*Autor de numerosos trabajos publicados y/o presentados en libros, revistas, diarios, congresos nacionales e internacionales.*

*Ha recibido numerosos premios otorgados por prestigiosas entidades nacionales e internacionales*

**Dr. Héctor Pezzella**

*Médico Cirujano Especialista (MAAC).*

*Especialista en Medicina del Trabajo.*

*Especialista en Salud Pública y Administración Hospitalaria.*

*Director de Prosanity S.A. Consultora de Salud.*

*Profesor de la Cátedra de Estudios de los Sistemas y Organizaciones Sanitarias - USAL - marzo 2013 a la fecha*

*Trabajó como:*

*Profesor Titular de la Cátedra Extracurricular de Economía de la Salud. Universidad del Salvador.*

*Director del Sanatorio Güemes (CABA).*

*Director Médico de ADOS-Salto (BA).*

*Gerente de Prestaciones Médicas del I.N.S.S.J.P.*

*Jefe de Departamento de Programación del I.N.S.S.J.P.*

*Gerente Médico de la Clínica La Sagrada Familia (C.A.B.A.)*

*Director Médico-Administrativo del Instituto Dupuytren (C.A.B.A.)*

*Gerente de Prestaciones Médicas de M.I.M. (Medicina Integral Metropolitana).  
Autor de varios libros de investigación aplicada y numerosos trabajos publicados de la especialidad.*

### **Dr. Adolfo Carril**

*Médico.*

*Especialista en Medicina de trabajo. Universidad de Buenos Aires.*

*Vicepresidente de Prosanity Consulting S.A. Consultora de Salud.*

*Breve reseña de su actuación profesional en el campo de la Salud Pública en la Organización, Planeamiento, Conducción, Gestión de Entidades del Sector y en la Investigación aplicada:*

*Consultor de CONTECSA, Consultores Técnicos en Salud.*

*Director del Departamento de Medicina Laboral y Seguridad Industrial de NEROLI SA.*

*Director de prestaciones Médicas de la Obra Social del Personal de Dirección de la Industria Metalúrgica.*

*Jefe Distrital del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.*

*Director General de Clínica Independencia S.A.*

*Director General de AMID- SOS, empresa de atención médica domiciliaria y emergencias médicas.*

*Director Coordinador General de la Dirección de Ayuda Social del Congreso de la Nación.*

*Director General de la Obra Social del Personal de las Industrias Químicas y Petroquímicas.*

*Dirección General del Proyecto Sanatorio Güemes. Ciudad de Buenos Aires.*

*Director de Medicina Prepaga Hominis S.A.*

*Director de Duo Emergencias S.A.*

*Autor de varios libros de investigación aplicada y numerosos trabajos publicados de la especialidad.*

### **Cdor. Rubén Ricardo Roldán**

*Contador Público (UNC).*

*Master en Política Económica Internacional (UB).*

*Graduado en Administración Estratégica (UBA).*

*Diplomado en Administración y Dirección Hospitalaria (CIESS-UNAM).*

*Trabajó en:*

*a) Fundación Favaloro (convenio BID-FF); b) Programa de Reconversión de Obras Sociales del Banco Mundial; c) Academia Nacional de Medicina; d) Consejo Federal de Inversiones; e) INSSJyP, desempeñándose como responsable del Área de Estudios Económicos, Coordinador del convenio PNUD-INSSJyP y Gerente de Administración. Actualmente se desempeña como Consultor en Costos y Gestión de Servicios de Salud.*

*Antecedentes como docente:*

*Profesor en la cátedra de Administración y Finanzas (UB).*

*Profesor Titular de la cátedra Fuentes de la Producción (UCA-Salta).*

*Profesor de la cátedra de Economía Médica (Maestría en Salud Pública-USAL).*

*Actualmente docente en cursos y seminarios vinculados a la Economía de la Salud.*

*Autor de varios libros de investigación aplicada y numerosos trabajos publicados de la especialidad.*

### **Lic. Nicolás Striglio**

*Licenciado en Economía (UCA)*

*Magister en Finanzas (UCEMA).*

*Entre 2005 y 2020 trabajo en distintos Bancos, locales y extranjeros, en el área de Finanzas - Mesa de Dinero.*

*A partir de agosto 2010 paso a desempeñarse como Consultor Independiente asesorando a distintas empresas e instituciones en relación con: administración, gestión y planificación financiera, diagnóstico empresarial estratégico, simulación de escenarios y análisis de sensibilidades, análisis de rentabilidad e indicadores de gestión, costeo de unidades de negocio y reingeniería de áreas, servicios y procesos.*

*Ex Subgerente de Evaluación de Costos de la Gerencia de Gestión Estratégica de la Superintendencia de Servicios de Salud (2020-2021)*

*Gerente de control económico financiero de la Superintendencia de Servicios de Salud.*

**AGRADECIMIENTOS:**

*A todas las Instituciones consultadas para el relevamiento de tasas y precios.*

*A la Sra. Mariana Schebes por su valioso trabajo de compilación, y enlace.*

## PROLOGO

Como todos los años PROSANITY CONSULTING y la UNIVERSIDAD ISALUD realizan el trabajo de actualización de "La estimación del gasto necesario para garantizar la cobertura asistencial contenida en el programa médico obligatorio (PMO).

Este trabajo anual tiene dos objetivos fundamentales.

- 1) El primer objetivo determinar el valor de la canasta prestacional conocida como PMO a una fecha definida. (31 de julio).

Si bien este año no existió el gran sesgo de la Pandemia de Covid 19 como en el 2020 (que nos obligó a realizar dos determinaciones), las diferentes olas de casos ocurridas entre julio 2020 y julio 2021 nos ha obligado a mantener la metodología con que realizamos la estimación de julio 2020, o sea sin modificación de las tasas de uso respecto a la del 2019 (última en las que fueron actualizadas).

Como consecuencia de haberse priorizado la atención de los enfermos con COVID, muchas de las prácticas han quedado modificadas en el período COVID, y por lo tanto no reflejan la habitualidad de uso en el PMO. Y esos indicadores o tasas de uso no se han acomodado a lo habitual este último año. No ha existido la demanda contenida esperada, y muchas veces en cada ola, se debieron volver a suspender prestaciones electivas como las cirugías por tener que destinar los recursos (sobre todo en cuidados intermedios e intensivos) al cuidado de pacientes Covid.

Ante ésta situación, volvimos a actualizar los precios del trabajo anterior (julio 2020), sin considerar modificaciones de los índices o tasas de uso, de cuyo producto se obtienen los distintos valores capitados, los cuales, agrupados por programa, por prestación, etc., conforman nuestra grilla de trabajo.

Año a año seleccionamos prestaciones que conocemos van variando su aplicación o por cambios epidemiológicos o por la aparición de nuevas tecnologías. Se analizan, se determinan los nuevos indicadores de utilización y se modifican en la investigación. En los más de diez años en que se realiza este trabajo, han sido abordadas muchas de las más relevantes y modificados sus indicadores en la grilla del PMO.

- 2) El segundo objetivo de esta investigación es determinar a finales de julio 2021 en qué medida las Obras Sociales Nacionales Sindicales se encuentran en condiciones financieras de brindar un PMO íntegro y su comparación con los años anteriores.

En este prólogo, habitualmente, se aborda la problemática de Salud y las novedades del Sector del período transcurrido desde la última actualización.

*Los desórdenes económicos se han mantenido y potenciado, la inflación sigue siendo muy alta y desde julio del 2020 a la fecha del presente estudio, se ha producido una gran devaluación de la moneda. La pandemia ha agudizado la problemática económica previa. Sigue existiendo una falta de precios de referencia en el mercado. También, dada la gran dispersión de precios en algunos rubros, se dificulta la determinación de un valor que represente al universo, lo cual puede provocar algún grado de desvío en el costeo del PMO.*

*Todo el Sistema Sanitario, financiador y prestador, se mantiene en una crisis de gran magnitud, a lo que se suman los indicadores de pobreza e indigencia, aún a determinar post pandemia, los que se estiman en un 50% de pobreza medida por ingresos. Si se hiciera la medida de pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas, seguramente en muchas regiones o localidades el indicador sería mucho mayor, influyendo como ningún otro factor en el estado sanitario de la población.*

*No se conocen aún los impactos indirectos en morbimortalidad que generará la pandemia, como resultado de la falta de atención o ausencia de consulta de pacientes con patología previa o por nuevos eventos como los IAM, oncología, enfermedades mentales, etc.*

*Al mismo tiempo la situación epidemiológica ha modificado el modo de acceso a determinadas prestaciones, impulsando la aplicación de tecnologías que aparecen como pasibles de persistir en el tiempo luego de la desaparición de la crisis sanitaria.*

*Entre otras han destacado la tele consulta, el uso de recetas digitales, las autorizaciones online etc.*

*Las consultas por telemedicina (Consultas Online) si bien existían, se han incrementado sustancialmente y muchos prestadores y financiadores las ofrecen dentro de sus propuestas habituales tanto en consultas habituales, segunda opinión, etc. Dichos tipos de consultas han sido y son usadas en diferentes proporciones, en algunos sectores de nuestro sistema sanitario. La telemedicina ya había mostrado antes de la pandemia su aplicación habitual en la docencia y su progresivo uso en el tele monitoreo de patologías crónicas o en la atención domiciliaria con asistencia remota. Pero con esta crisis por ejemplo se comenzó la aplicación sistemática de la tele consulta en las consultas domiciliarias agudas. 7 de cada 10 pacientes que piden una visita a domicilio la hacen online.*

*No hay dudas de su potencial actual y a futuro, aunque en un marco regulatorio claro, seguridad de protección de datos, y equidad en el acceso a la conectividad.*

*Estas herramientas son un buen complemento en determinados casos, no un reemplazo de la visita presencial.*

*En plena pandemia, el Senado aprobó la Ley 27.533, que regula las recetas electrónicas y los estudios digitales. También existían antecedentes de uso de recetas digitales antes de la pandemia, pero este elemento disparó su uso y lo reguló.*

*Respecto a las autorizaciones de prestaciones, según datos publicados previo a la crisis de COVID-19, de cada 100 autorizaciones de órdenes, 80 se hacían de forma presencial. Hoy, prácticamente todas se hacen de manera remota.*

*Todas estas aplicaciones tecnológicas tienen múltiples ventajas, en la medida de su aplicación adecuada. Mejora de acceso a los servicios de Salud, mejora de la eficiencia, reducción de costos, gestión de la información, actualización de conocimientos de los integrantes del equipo de salud, mejora en la continuidad de los seguimientos, etc.*

*El segundo elemento que ha quedado como resultado de esta pandemia tiene que ver con una revalorización del rol de la Salud Pública, y de la integración público -privada, de la capacitación continua de los trabajadores de la salud y del rol esencial de los mismos haciendo especial énfasis en enfermería, salud mental, medicina familiar, etc.*

*La Salud poblacional ha venido a ocupar un espacio especial en el registro y en la agenda de la sociedad y de buena parte del sector político, como un elemento prioritario y esencial, porque aporta al desarrollo económico, al acceso a la educación, al trabajo, y claramente se ha visto que la política Sanitaria se construye en conjunto con cada uno de los individuos y con el medio que los rodea.*

*Durante la pandemia se ha logrado una mayor integración entre todos los sectores y subsectores de nuestro sistema de Salud, con las sociedades científicas, universidades, etc. que esperamos se mantenga y profundice en el tiempo por ser uno de los elementos que aportan a la solución de un sistema fragmentado como el nuestro.*

*El Ministerio de Salud de la Nación y las diferentes jurisdicciones coordinaron campañas educativas y de difusión, regulaciones y restricciones, entrega de medicamentos, equipamiento, apoyo de recursos humanos, compra y distribución de vacunas, etc.*

*A pesar de lo fragmentado y segmentado de nuestro Sistema de Salud, durante la pandemia se logró un mejor funcionamiento en Red (público-privadas) lo que seguramente ha minimizado temporalmente las fuertes inequidades en el mismo tanto en el acceso, como en la oportunidad y la calidad de los servicios prestados, según las regiones y/o provincias, y según el subsector financiador.*

*Los diferentes estamentos de la salud tuvieron el abordaje de la pandemia como prioridad casi excluyente, por lo que durante este año no se han producido cambios estructurales sustanciales en el sistema.*



*La casi totalidad de acciones desarrolladas han sido destinadas a afrontar este flagelo, con los cuidados, las restricciones y la vacunación como ejes de las mismas. El apoyo realizado a los financiadores y prestadores ha estado sustancialmente relacionado al financiamiento.*

*Como ya explicamos en la publicación anterior durante el periodo de pandemia la SSS destinó fondos adicionales a las OOSS Nacionales con el propósito de paliar la caída de la recaudación potencial liberando fondos tendientes a compensar esa caída provenientes del FONDO DE EMERGENCIA Y ASISTENCIA, dispuesto por el Decreto 908, del 2016. También marcamos que la SSS liberó fondos correspondientes al SUR a cuenta de expedientes en trámite, para asegurar otro ingreso indispensable para las Obras Sociales, considerando que los costos de las prestaciones cubiertas por dicho reintegro son las que más aumentan año a año en el PMO. Este elemento se mantuvo inalterable durante este período.*

*El Estado Nacional aportó fondos directos a las empresas de Salud y disminuyó algo, tanto la carga impositiva como previsional que recae sobre las mismas.*

*En el análisis del Sistema de Salud nos queremos referir especialmente a los Seguros de Salud Obligatorios y dentro de ellos a las Obras Sociales Sindicales, como así también, a todo el sector prestador que les brinda servicios. Los problemas preexistentes se mantienen y la salida de la pandemia, seguramente significara repetir y magnificar las serias dificultades del sector, a la luz de eventuales demandas contenidas, enfermedades que no han sido convenientemente cubiertas, el aumento presumible de morbilidad y de los costos, entre otros factores.*

*Las Obras Sociales en conjunto y por supuesto también las Sindicales padecen cada vez una mayor dificultad para cubrir las prestaciones a las que están obligadas, dependiendo de un porcentaje de los aportes y contribuciones de los salarios, (sumados los bajos ingresos de los monotributistas y empleadas de casas particulares) que han seguido perdiendo valor en relación a la inflación existente.*

*La caída de la base de los ingresos se va profundizando, el aumento de costos en Salud es incesante y el mercado laboral va modificando sus formatos sin conocerse a futuro como impactará en el subsistema. Como expresamos en la edición anterior se hace imprescindible analizar si el Sistema de los Seguros Sociales Obligatorios es posible de ser financiados a futuro exclusivamente con aportes y contribuciones como en la actualidad.*

*El aumento de los Costos en Salud está marcado por un incremento de enfermedades crónicas y una esperanza de vida cada vez mayor, y la incorporación de nuevas tecnologías, sobre todo en medicamentos (biotecnológicos). Las coberturas de prestaciones incorporadas al SU en caso de discapacidades (Prestaciones Educativas cubiertas por Salud), pesan mucho en el costo del PMO, y aunque sigan siendo cubiertas*

*desde el área de Salud, los fondos deberían provenir del estado Nacional o del Sector Educativo.*

*Respecto al Sector privado prestador, la ley de emergencia sanitaria genera un alivio transitorio de las deudas impositivas y previsionales del sector de prestadores privados, que es quien sustenta la atención de la mayor cantidad de prestaciones del Seguro Social Obligatorio, aunque, por otro lado, resiente la fuente de financiamiento de Obras Sociales del sector, que provienen justamente de aportes y contribuciones.*

*Nuestro sistema de Servicios de Salud por fragmentado, inequitativo y poco solidario necesita de muchas acciones a implementar, muchas de ellas simultáneas a fin de perfeccionar la integración de los diferentes subsectores y hacer un sistema más equitativo y eficiente para toda la población en lo que hace a la accesibilidad, oportunidad, calidad, etc. Algunas acciones, abordadas como un todo, en forma unificada, pueden impactar en todos los subsectores al ser una problemática transversal a los mismos y aplicar, sin dudas y de forma muy importante, en el costo efectividad, la calidad y la equidad del sistema.*

*Consideramos como un error el abordar la atención de la salud de las personas solo desde la perspectiva del financiamiento.*

*Se ha marcado repetidamente en nuestras diferentes presentaciones que la mayor mejora en la salud de las poblaciones se logra abordando acciones sobre la pobreza, sobre los determinantes sociales, el medio y sobre las conductas de los individuos.*

*Y que, si bien la participación del Sector de la Salud es sustancial para el impacto en la salud poblacional, a través de sus acciones de educación de la salud y acciones de prevención como la vacunación, comparte las responsabilidades con muchos otros sectores y disciplinas, con los cuales debe trabajar mancomunadamente, y volcar recursos y generar acciones cuyo impacto en la Salud de las poblaciones, supera en mucho el que tiene el Sistema de Servicios de Salud.*

*El Sistema Sanitario es, en todos los Sistemas de Salud, quien lleva la mayor parte del gasto en salud, y al que se le vuelcan la mayor cantidad de recursos.*

*Pero siendo que su impacto en la salud poblacional es limitado, (aunque importante) su abordaje no debe y no puede ser exclusivamente de financiamiento. Abordar y pensar exclusivamente la forma de conseguir fondos adicionales para subsanar la crisis de la Salud, es un error conceptual de gran implicancia actual y a futuro.*

*Los costos de los Sistemas sanitarios del mundo siguen en aumento y lo seguirán haciendo por las modificaciones epidemiológicas y por el avance tecnológico.*

*Es necesario una búsqueda diferente, integral y con claras modificaciones de los paradigmas de abordaje.*

*Entre tantas otras acciones estratégicas a aplicar para todos los subsectores se pueden listar: modificar los modelos de atención y basarlos efectivamente en la atención primaria de la Salud, evaluar sistemas administrados de atención y de gestión, limitar los alcances del PMO a aquellas prestaciones con evidencia científica probada, con costo-efectividad, integrar las redes públicas y privadas para bien utilizar recursos disponibles, lograr una CUS para la población sin cobertura formal equitativa con la población formalmente cubierta, pagar desde la demanda y no desde la oferta, propender a la educación y capacitación continua de los recursos humanos del sistema, a su certificación, acreditar efectores de Salud, generar una agencia de evaluación de tecnologías, generar mecanismos de aseguramiento para gasto catastrófico, trabajar para disminuir costos de no calidad, minimizar la variabilidad clínica, etc.*

*Este es un listado de solo algunas de las varias acciones estratégicas que aplicadas en conjunto deben ser la base del cambio estructural del Sistema de Salud, que asegure una calidad y un financiamiento adecuado y posible del Sistema, y que lo haga sustentable en el tiempo.*

*Para concretarlas se deben generar los espacios de consenso y coordinación y asegurar la participación de todos los actores del sector, de todas las regiones y jurisdicciones.*

*De ahí la trascendencia de la Rectoría y Gobernanza de las Autoridades Sanitarias para llevar a cabo estos consensos.*

*La pandemia, habiendo recolocado a la salud en el centro de las agendas, sigue constituyendo una oportunidad para encarar los desafíos, cuya solución definitiva, se encuentra largamente postergada, y que no permite nuevas dilaciones.*

## **METODOLOGÍA**

*Se continuó con la metodología de investigación utilizada usualmente; los parámetros considerados son las tasas o indicadores de uso y los precios de mercado.*

*Como en todos los trabajos anteriores no se incluyen los costos de administración, por no contar con información fiable de los mismos.*

*El Costo del PMO y sus indicadores han sido elaborados sobre la base exclusivamente de poblaciones activas, habiendo considerado como tales aquellas con rangos etarios entre 0 y 65 años, tanto para hombres como para mujeres.*

*Los indicadores de uso y los precios considerados son de poblaciones de Obras Sociales Sindicales de la Ciudad de Buenos Aires y Conurbano Bonaerense. Si bien la matriz elaborada es aplicable a todo el país, los indicadores y valores de mercado considerados corresponden a grandes poblaciones urbanas.*

No se modificaron los indicadores o tasas de usos para las prestaciones incorporadas al PMO, respecto a las usadas en las actualizaciones 2019 y 2020. Solo se actualizaron los precios de mercado.

La inflación de julio 2020 a julio 2021 fue, según INDEC, del 50,19 %. El incremento del dólar oficial en igual período fue del 34,4%.

Frente a la gran inflación persistente, al finalizar cada período analizado y hasta su efectiva presentación, se va actualizando el valor a la realidad del momento (en un año, con la inflación de Argentina, los valores se desconectan de la realidad), para lo que usamos un mix ponderado que considera el aumento del IPC para el sector Salud y el valor del dólar oficial.

Esta forma de ajuste se ha hecho en esta presentación desde julio 21 hasta febrero 22 inclusive para tener una referencia actualizada del valor.

El resultado final obtenido estima el gasto promedio por beneficiario, menor de 65 años, que garantiza el acceso a las prestaciones incluidas en el PMO, a finales de julio del año 2021.

La Tabla N° 1 muestra la composición en porcentajes, según edad y sexo, de la población estudiada. Se ha incorporado al igual que en 2020, la distribución informada por la SSS para el 2016 sobre la base de 15.383.113 beneficiarios.

**TABLA N° 1**

**COMPOSICIÓN POR EDAD Y SEXO DE LA POBLACIÓN AFILIADA A OBRAS SOCIALES NACIONALES. EN PORCENTAJES.**

| RANGO DE EDAD  | FEMENINOS    | MASCULINOS   | TOTAL      |
|----------------|--------------|--------------|------------|
|                | %            | %            | %          |
| 0 A 1 AÑO      | 0,53         | 0,57         | 1,1        |
| 1 A 14 AÑOS    | 9,56         | 9,94         | 19,5       |
| 15 A 49 AÑOS   | 29,24        | 33,27        | 62,51      |
| 50 A 65 AÑOS   | 6,22         | 7,59         | 13,81      |
| MAS DE 65 AÑOS | 1,72         | 1,36         | 3,08       |
| <b>TOTAL</b>   | <b>47,27</b> | <b>52,73</b> | <b>100</b> |

Fuente: SSS 2016

## RESULTADOS

Si se considera solamente el valor que debe financiar el Seguro Social Obligatorio (sin los coseguros que provee el beneficiario de su bolsillo, en el momento de la prestación)

teníamos al 31 de julio 2020 un valor de \$ 2.541,53. Con esta actualización de julio de 2021 el valor resultante ha sido de \$ 3.562,31, significando un incremento interanual del 40,2 %.

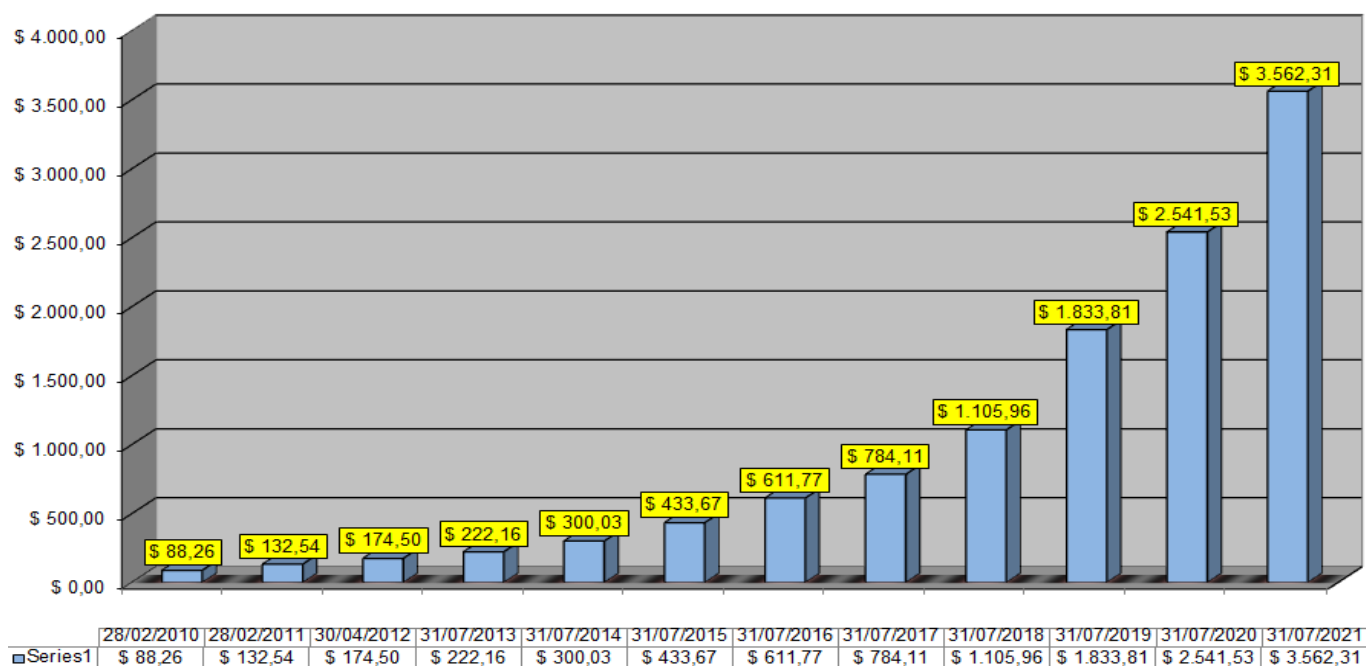
Si, por otra parte, también sin considerar gastos administrativos, examinamos la totalidad del valor necesario para garantizar la cobertura (lo financiado por los Agentes de Salud y lo financiado por el beneficiario de bolsillo), el costo per cápita del PMO, al 31 de julio de 2021 fue estimado en \$ 4075,06 con coseguros al 100% y de \$3946,33 con coseguros al 50%.

Mantenemos una estructura similar de gráficos que la edición anterior a fin de permitir un mejor cotejo de la información, y hacer más fácil la lectura comparativa. En la mayoría se ha tomado fundamentalmente el valor que deben financiar las OSN, y solo en algunos también el gasto de bolsillo de los beneficiarios.

El Grafico N°1 compara los valores estimados del PMO a financiar por las Obras Sociales para las actualizaciones anuales realizadas entre 2010 y 2021. Como puede observarse, el costo del PMO a financiar por los Agentes de Salud, ha seguido una tendencia creciente desde el 2010 aumentando año a año como mínimo por encima del 25% y con un aumento sustancial de su tasa de crecimiento anual desde el 2014 donde se incrementó cada año en alrededor o por encima del 40% y en 2019 llegó al 65,8%. Este año nuestros cálculos la estiman en un 40,2 %. En este período (julio 2020 a julio 2021) el costo del PMO es inferior a la inflación determinada para igual período por el INDEC, como ocurrió en la actualización anterior, aunque siempre en un contexto de altísimo incremento interanual.

### GRÁFICO N°1

GASTO ESTIMADO DEL PMO.  
FINANCIAMIENTO POR LOS AGENTES DEL SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO  
Comparación de 2010 a 2021



Fuente: elaboración propia

Los coseguos como mecanismos de regulación del sistema tienen actualmente un peso similar al año anterior.

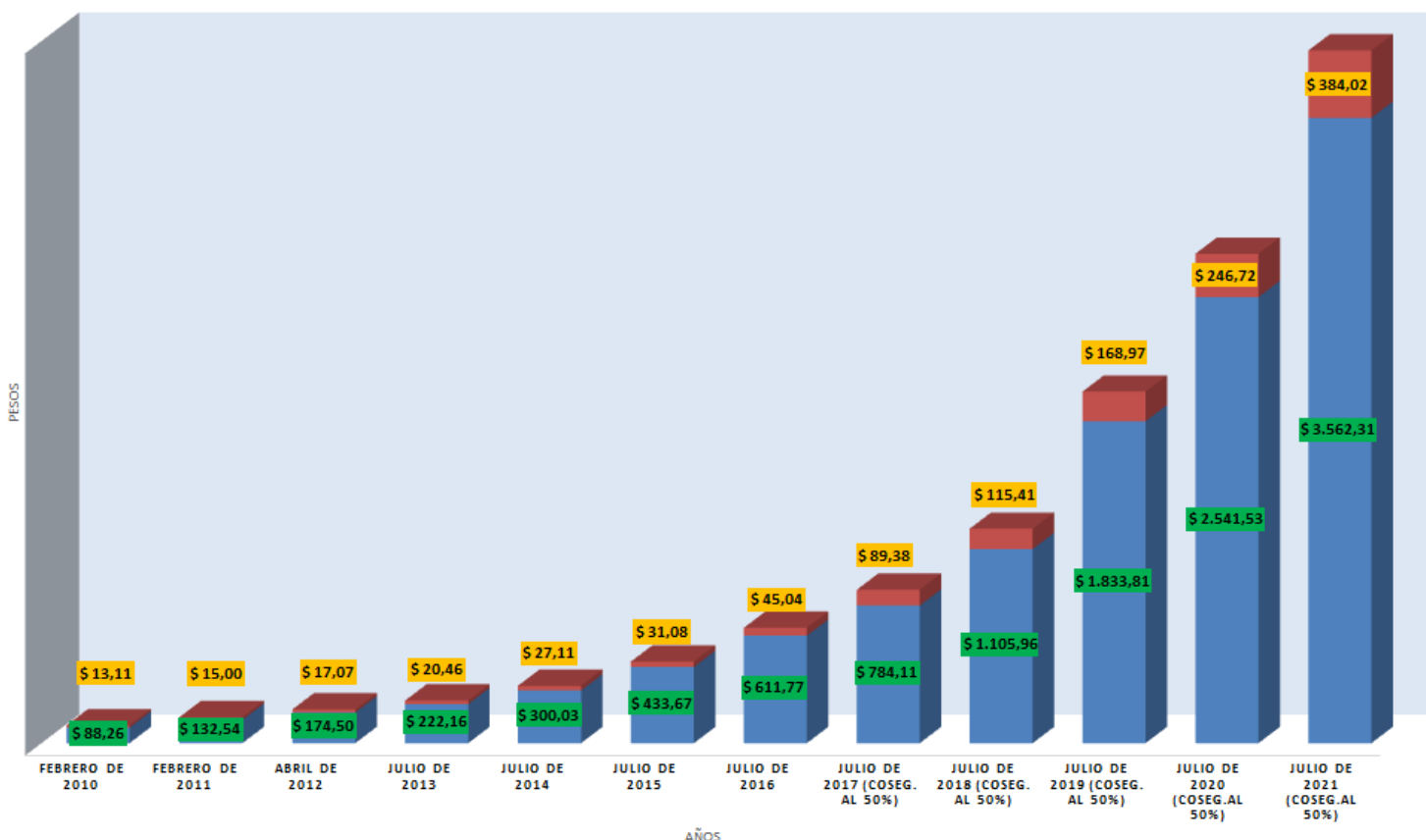
En este análisis del PMO a fines de julio del año 2021, cada beneficiario abona de bolsillo \$ 512,75 por mes con coseguos del 100%, de los cuales \$ 253,27 corresponden a medicamentos ambulatorios (49% del total). Si consideramos los coseguos al 50% de lo máximo autorizado, cada beneficiario abona de bolsillo \$ 384,02 de los cuales los medicamentos ambulatorios significan \$ 253,27 o sea un 66 % del total.

Según los datos surgidos de la actualización 2020, el gasto de bolsillo representaba a julio de 2020 un 13 % del costo total del PMO (considerando lo financiado por los Agentes de Salud y por el beneficiario de su bolsillo) con coseguos al 100% y del 8,4. % del PMO al considerar coseguos al 50% de lo autorizado. En esta actualización (2021) el gasto de bolsillo con coseguos al 100% es un 12,6% del total y del 9,7% con coseguos al 50%. (aumenta en relación al año anterior por el impacto mayor de los medicamentos ambulatorios).

En el Gráfico N°2 se observan los valores financiados por los agentes de salud y el gasto de bolsillo en febrero 2010, en febrero 2011, en abril 2012, y en julio desde el 2013 al 2021 inclusive.

### GRÁFICO N°2

GASTO ESTIMADO DEL PMO 2010- 2021  
 APERTURA POR ORIGEN DE FONDOS  
 ■ Gasto Financiado ■ Gasto de Bolsillo



Fuente: elaboración propia

En la Tabla N° 2 se comparan los valores por grupos de prestaciones en julio 2020 y en julio de 2021 sin considerar coseguos, o sea teniendo en cuenta solamente lo que deben abonar los Agentes del Seguro Social Obligatorio.

**TABLA N°2**

**GRUPOS DE PRESTACIONES INCREMENTO DE VALOR SIN COSEGUROS**

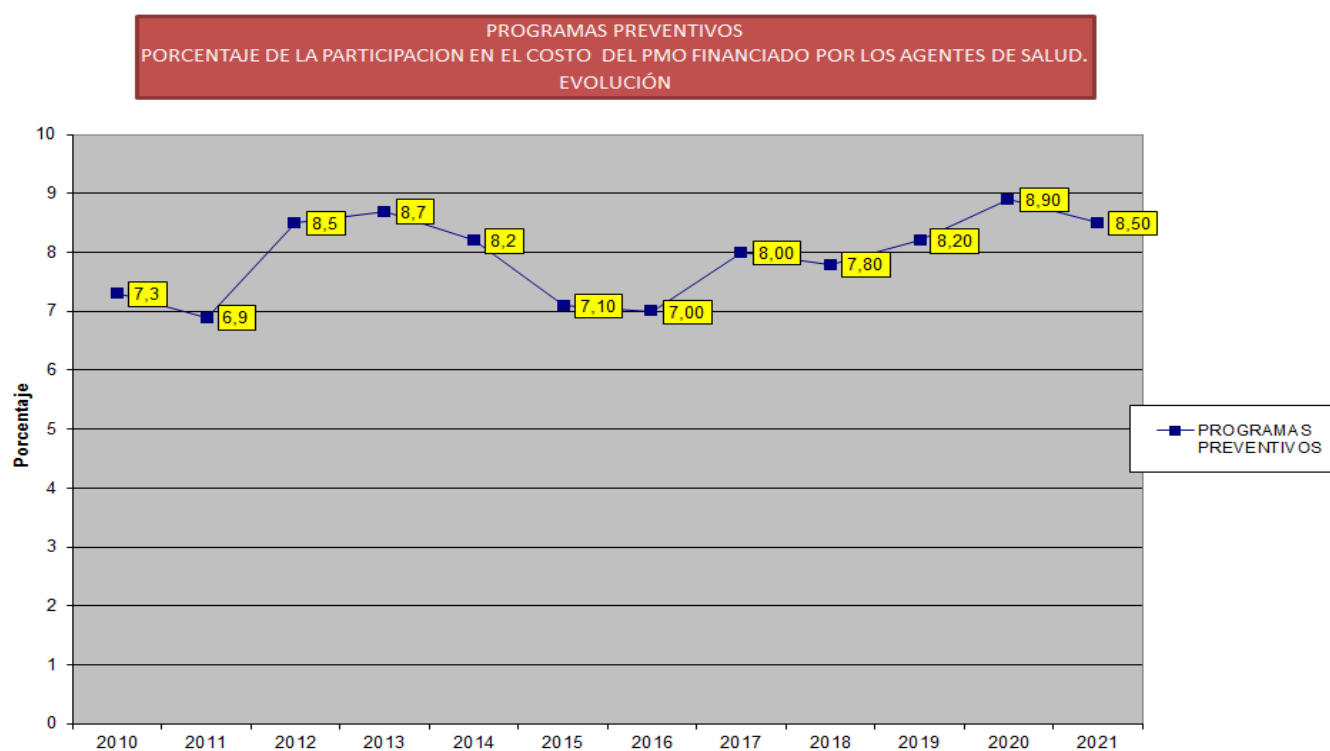
| DESCRIPCIÓN                  | JULIO DE 2020      | JULIO DE 2021      | INCREMENTO EN PORCENTAJE |
|------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------------|
| PROGRAMAS PREVENTIVOS        | \$ 226,95          | \$ 302,71          | 33                       |
| PRESTACIONES AMBULATORIAS    | \$ 963,84          | \$ 1.328,46        | 38                       |
| PRESTACIONES CON INTERNACIÓN | \$ 608,43          | \$ 848,86          | 40                       |
| PRESTACIONES ESPECIALES      | \$ 742,31          | \$ 1.082,28        | 46                       |
| <b>TOTAL COSTO PMO.</b>      | <b>\$ 2.541,53</b> | <b>\$ 3.562,31</b> | <b>40,2</b>              |

Fuente: elaboración propia

Se observa en la Tabla N°2 que el mayor incremento se verifica en las prestaciones especiales, influidos fundamentalmente por los precios de los medicamentos. Único rubro que supera el aumento de costo del PMO año a año.

El Gráfico N°3 muestra la evolución de la participación porcentual de los programas preventivos en el costo del PMO financiado por los Agentes de Salud, desde 2010 a la fecha.

**GRÁFICO N°3**

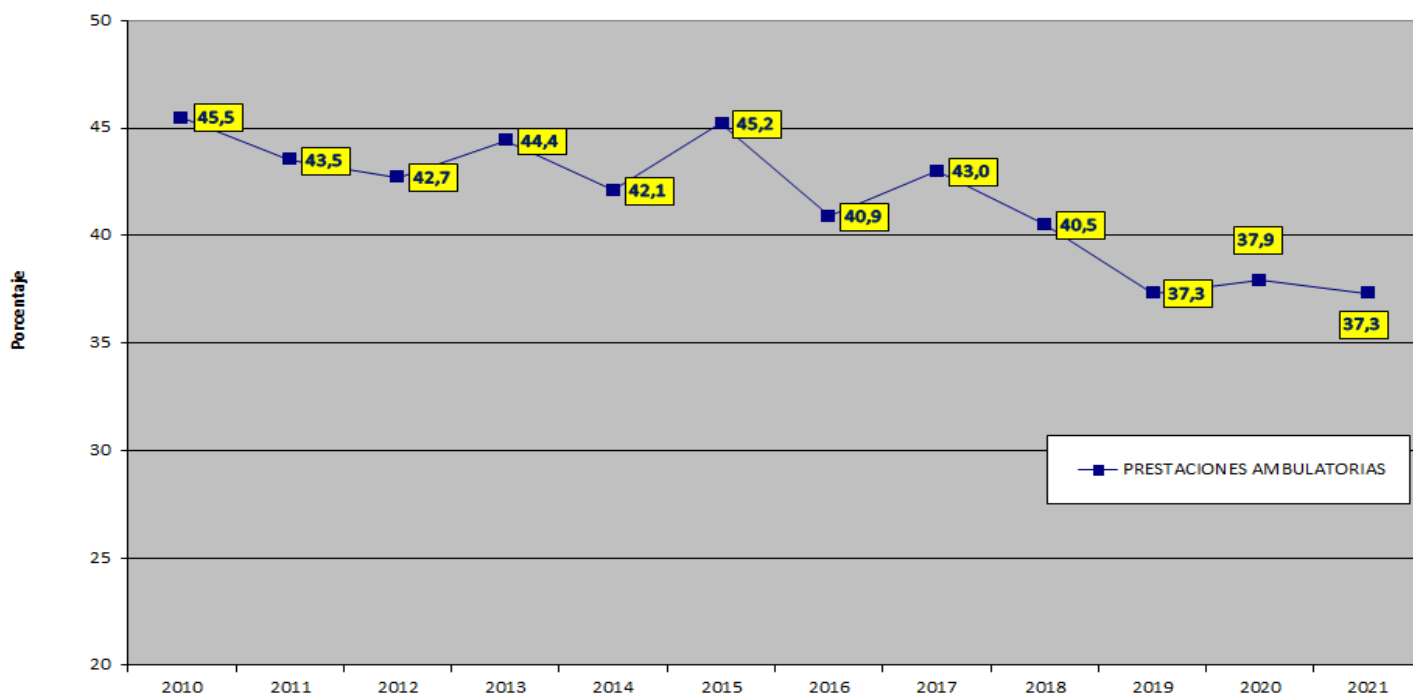


Fuente: elaboración propia

El Gráfico N° 4 muestra la evolución de la participación porcentual de las prestaciones ambulatorias en el costo del PMO financiado por los Agentes de Salud, desde 2010 a la fecha.

#### GRÁFICO N° 4

PRESTACIONES AMBULATORIAS  
PORCENTAJE DE LA PARTICIPACION EN EL COSTO DEL PMO FINANCIADO POR LOS AGENTES DE SALUD.  
EVOLUCIÓN



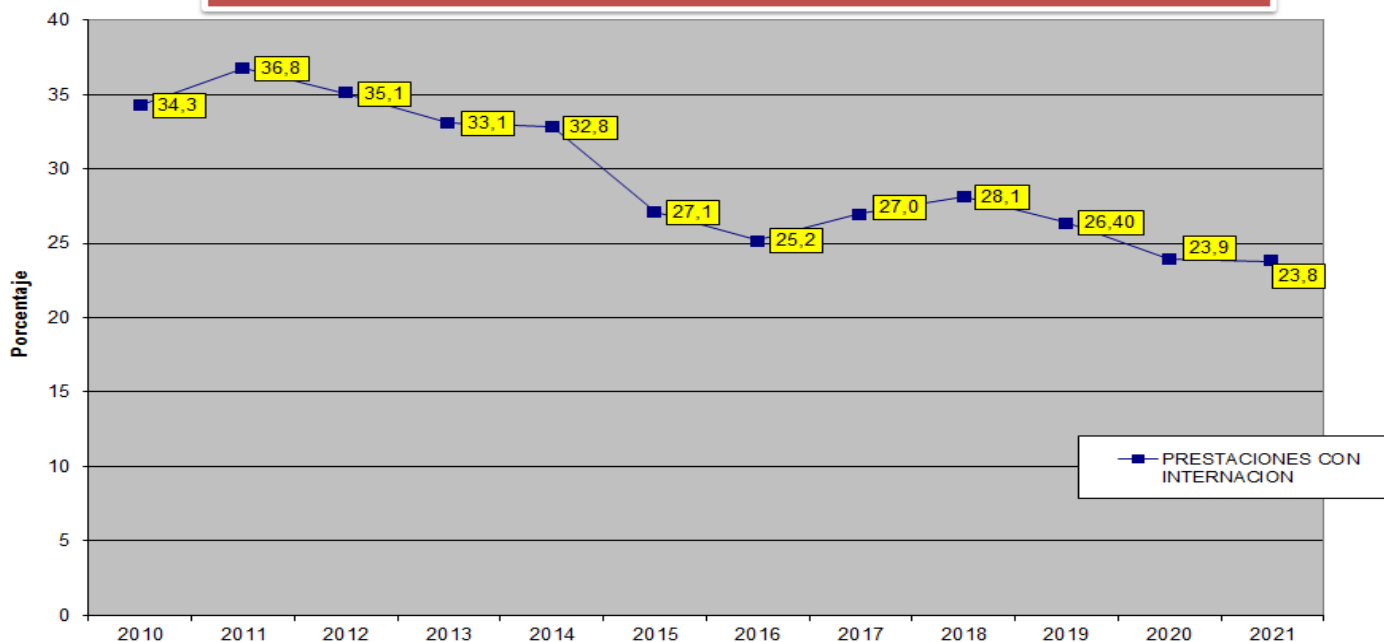
Fuente: elaboración propia

El Gráfico N° 5 muestra la evolución de la participación porcentual de las prestaciones con internación en el costo del PMO financiado por los Agentes de Salud, desde 2010 a la fecha.



### GRÁFICO N°5

**PRESTACIONES CON INTERNACION**  
**PORCENTAJE DE LA PARTICIPACION EN EL COSTO DEL PMO FINANCIADO POR LOS AGENTES DE SALUD. EVOLUCIÓN**

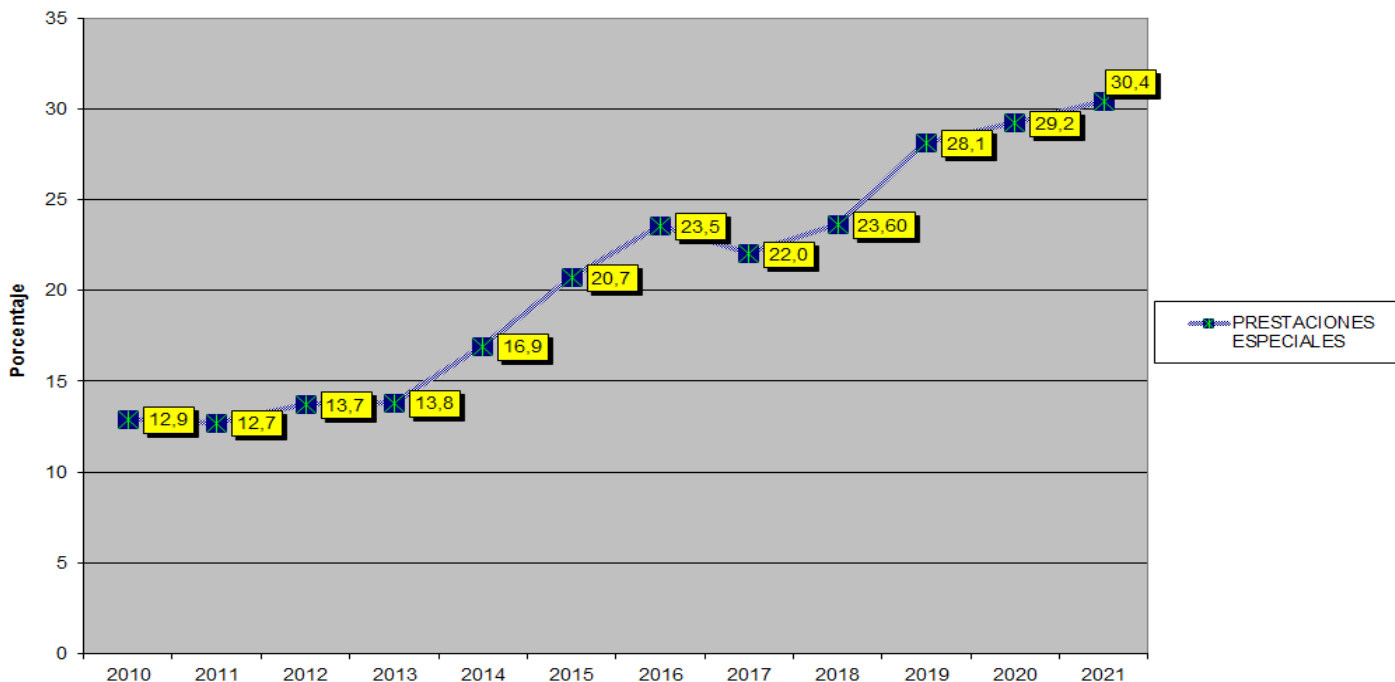


Fuente: elaboración propia

El Gráfico N° 6 muestra la evolución de la participación porcentual de las prestaciones especiales en el costo del PMO financiado por los Agentes de Salud, desde 2010 a la fecha.

### GRÁFICO N°6

**PRESTACIONES ESPECIALES**  
**PORCENTAJE DE LA PARTICIPACION EN EL COSTO DEL PMO FINANCIADO POR LOS AGENTES DE SALUD. EVOLUCIÓN**

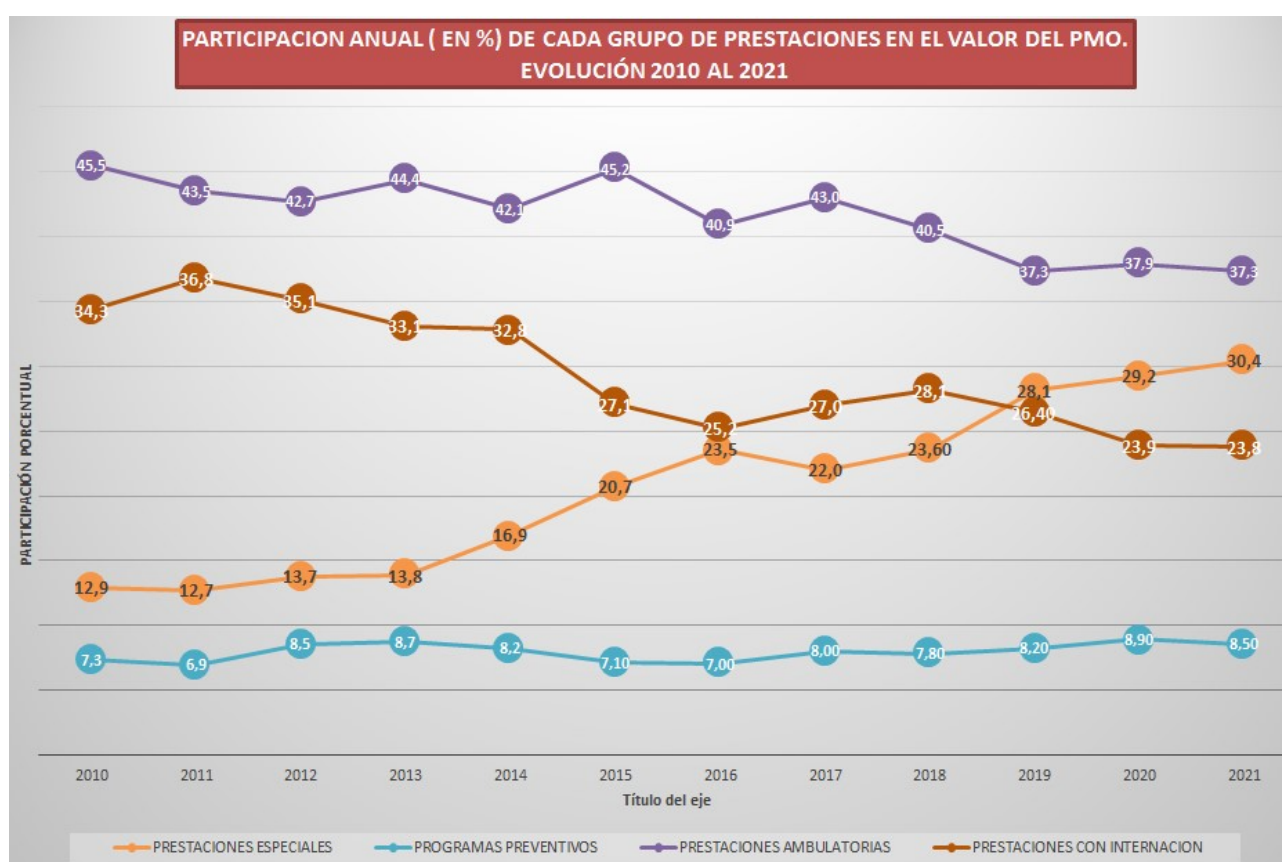


Fuente: elaboración propia

Si observamos la evolución de la participación porcentual de los diferentes grupos de prácticas financiadas por los Agentes de Salud, según la clasificación usada desde el inicio, se nota un incremento progresivo de las Prestaciones Especiales ,acompañado a una importante caída en la participación porcentual de las prestaciones con internación, sobre todo en internación de pacientes agudos en establecimientos y en algunas prestaciones cardiovasculares.

El Gráfico N°7 muestra la evolución en el tiempo de los diferentes grupos de prácticas con una caída importante de las prestaciones ambulatorias y en internación desde el 2010, una meseta en programas preventivos y un fuerte incremento en las prestaciones especiales que han pasado de un 12,9 % en 2010 al 30,4% en 2021.

**GRÁFICO N°7**



Fuente: elaboración propia

En el rubro Prestaciones Especiales, que analizamos específicamente en los últimos años por su constante incremento, los renglones más significativos por su crecimiento han sido los medicamentos especiales, las prótesis ligadas al valor dólar y las urgencias, emergencias y traslados.

Las prestaciones del SU para discapacidad, con valores regulados, aumentaron en valores similares a los del PMO en esta actualización.

Cuando analizamos cada renglon del PMO por separado, es decir no agrupados en las cuatro aperturas principales de comparación, se nota que existen algunos tipos de

prestaciones que han superado claramente la media de aumento del PMO de un año al otro y, ellos son fundamentalmente los medicamentos, tanto ambulatorios como especiales, cuya media de incremento en el año en el PMO ha sido de alrededor del 54 %.

### **GASTO DEL PMO AJUSTADO POR RIESGO**

Desde el año 2018 adjuntamos esta tabla, que permite, a partir de un coeficiente, determinar en cuanto aumenta o disminuye el costo global promedio del PMO, de acuerdo a la composición por edad y sexo de cada Obra Social. Esto permite ajustar a cada Agente de Salud el valor del PMO según las características demográficas de su padrón.

**TABLA N°3**

**AJUSTES AL PMO POR EDAD Y SEXO**

| EDAD                             | RELACION CON PMO |      |
|----------------------------------|------------------|------|
|                                  | FEM              | MASC |
| VALOR PMO GLOBAL A JULIO DE 2020 |                  |      |
| 0 a 11m                          | 3,43             | 3,41 |
| 01 a 06                          | 0,52             | 0,59 |
| 07 a 14                          | 0,42             | 0,50 |
| 15 a 49                          | 1,27             | 0,69 |
| 50 a 64                          | 2,09             | 1,69 |

Fuente: elaboración propia

### **COMPARACIÓN ENTRE EL VALOR DEL PMO Y LA RECAUDACIÓN DE LAS OSN.**

En este apartado cumplimos el segundo objetivo de estos trabajos de actualización. El mismo consiste en comparar el valor del PMO financiado por los Agentes de Salud, actualizado en este caso a julio de 2021 (\$3562,31) correspondiente en promedio a cada beneficiario del sistema, con la recaudación promedio por cada beneficiario del universo de OSN. Dicho promedio, de acuerdo a los datos de SSS sobre número de beneficiarios y AFIP respecto a recaudación por aportes y contribuciones, alcanza los \$3049 tomando febrero a julio 2021 para evitar distorsiones, debiéndose remarcar que ese número corresponde a lo recaudado en concepto de aportes y contribuciones solamente.

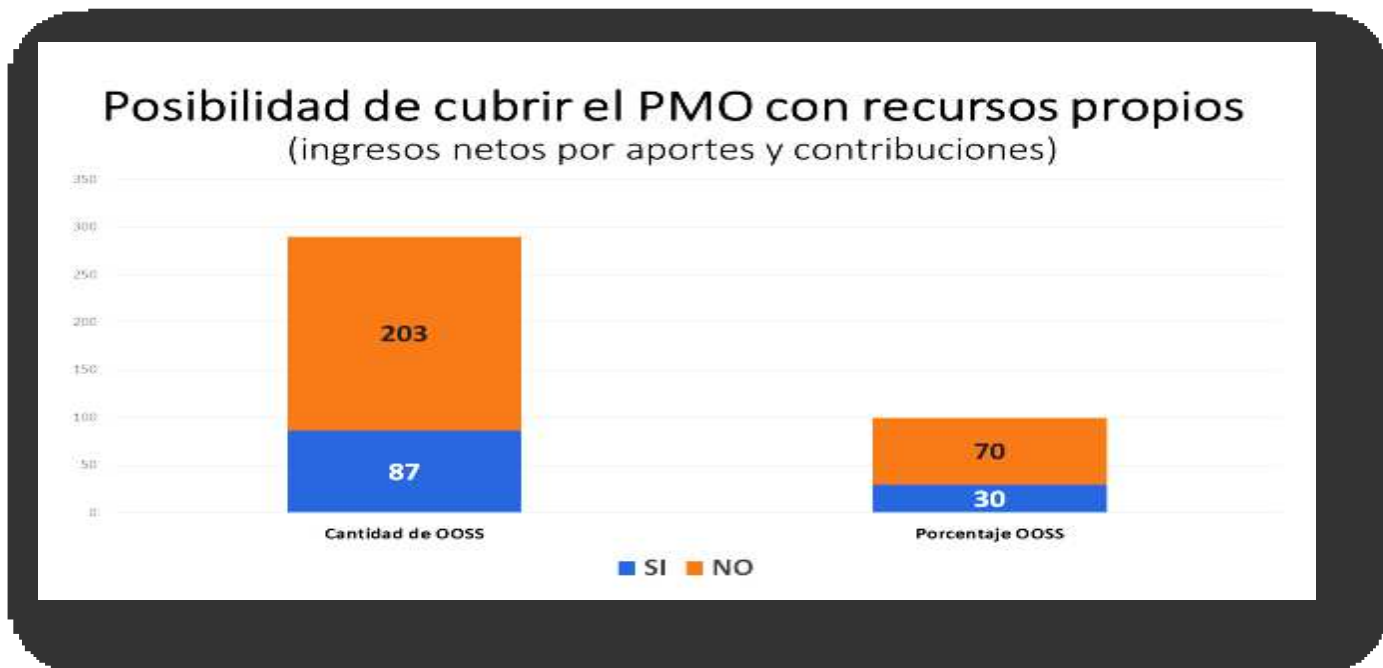
Se recuerda que la valorización del PMO no incluye el gasto de administración .

Respecto a los fondos aportados a las OOSS por el FSR en concepto de subsidios y reintegros, este año también han tenido un sesgo importante, al haberse continuado los aportes extraordinarios a las diferentes Obras Sociales de fondos por reintegros SUR

adicionales a cuenta de expedientes en trámite. El valor recaudado promedio con todos los subsidios etc ha sido de \$ 3684 para el período considerado.

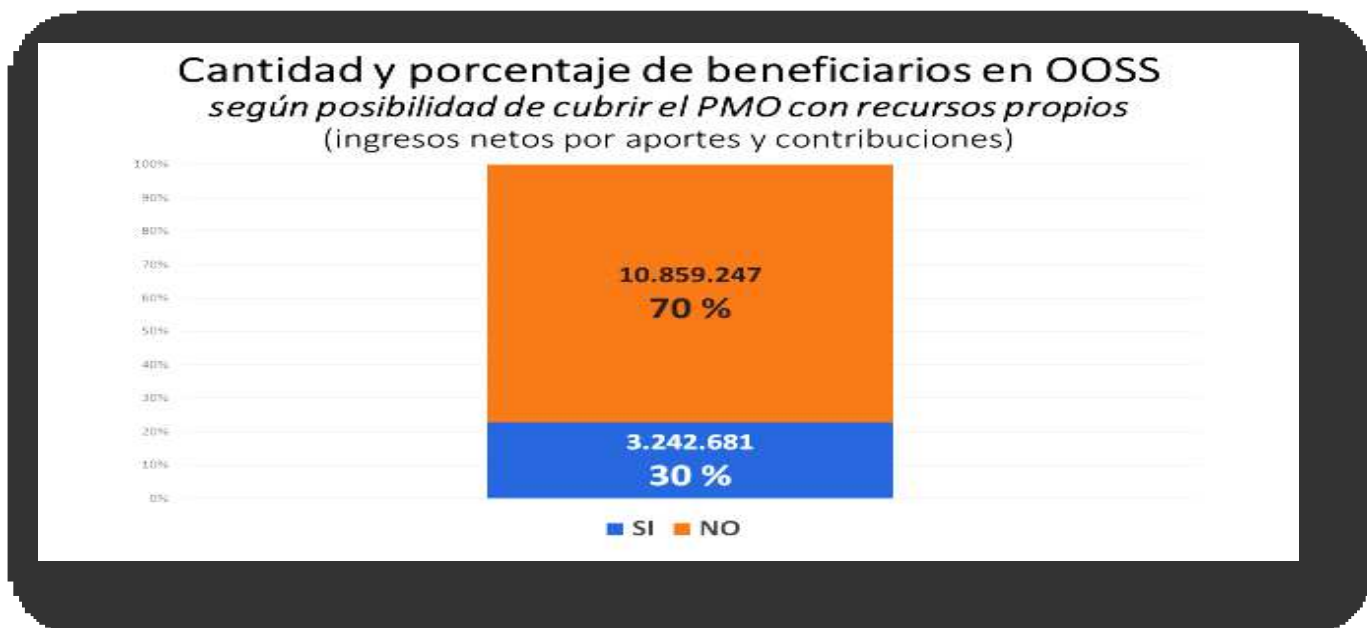
Tomando lo ingresado por aportes y contribuciones, al desagregar dicha información por OS vemos que solamente un 30% de dichas instituciones (87 OSN) superan el valor estimado de costo de un PMO en su recaudación per cápita ,mientras que el 70 % restante (203 OSN) no alcanza el valor del PMO ( Gráfico N°8).

**GRÁFICO N°8**



En términos de beneficiarios, las OSN que superan con su cápita promedio el valor del PMO dan cobertura solamente al 30 % de los mismos mientras las Obras Sociales que no alcanzan a cubrir el valor del PMO cubren al 70% de los beneficiarios del sistema.(GRÁFICO N° 9).

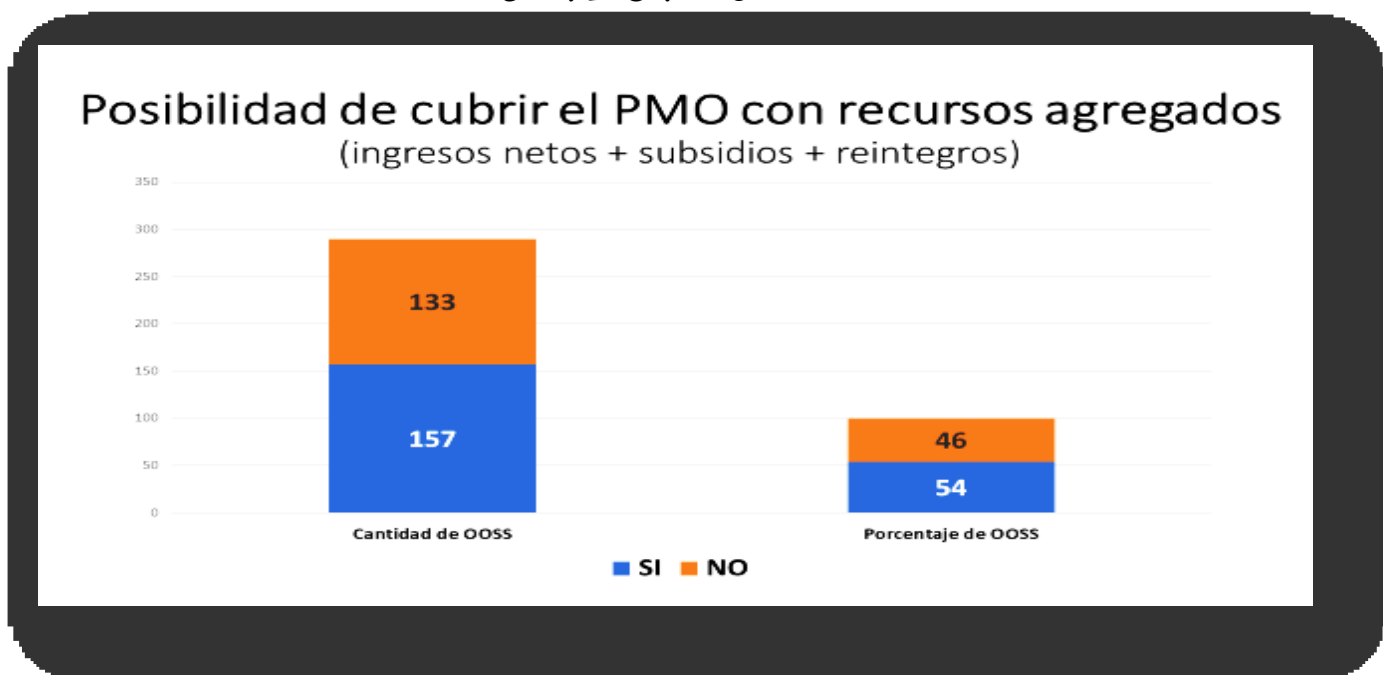
**GRÁFICO N°9**



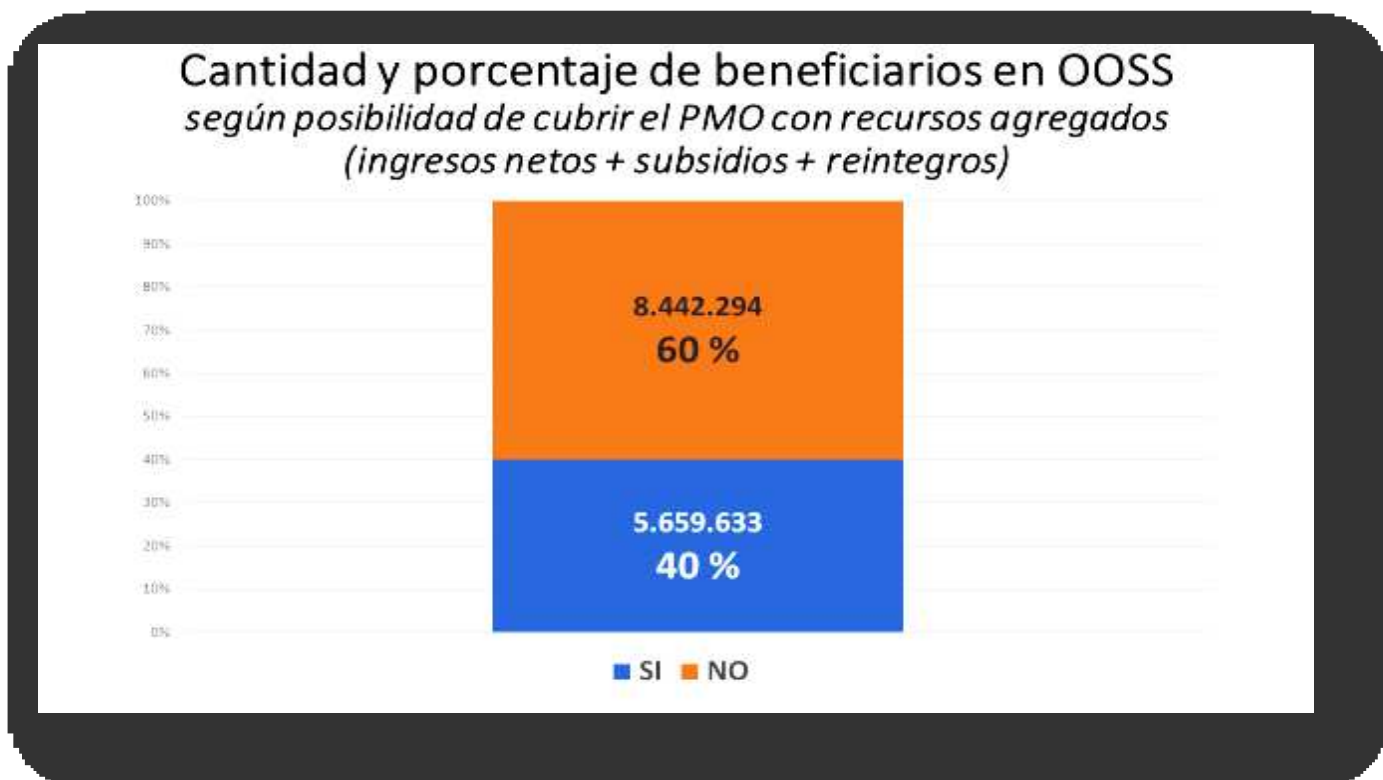
En el GRÁFICO N°10 y 11 se consideran además los ingresos provenientes del FSR por todos los subsidios y reintegros.

Volviendo a hacer la salvedad que este año existieron adelantos de reintegros especiales SUR a cuenta de expedientes en trámite que no han existido en años anteriores, con esos fondos se logró que el 54% de las OOSS lleguen a cubrir el valor del PMO sin gastos de administración, y lo que significa la cobertura solamente del 40 % de los beneficiarios.

**GRÁFICO N°10**



**GRÁFICO N°11**

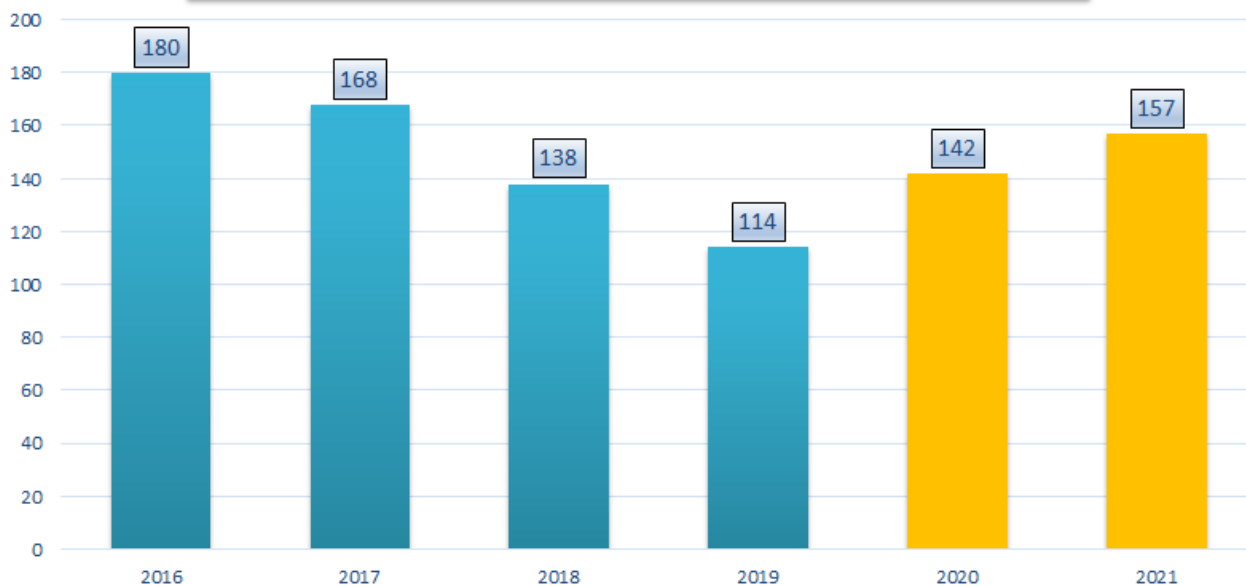


**GRÁFICO N°12**

Número de obras sociales que recaudan lo suficiente para cubrir el PMO  
(2016-2021)

Incluye recaudación por aportes y contribuciones mas aportes totales del FSR:  
INTTEGRACIÓN, SANO, SUR, SUMA, SUMA65 y SUMARTE.

**NUMERO DE O.S.N. QUE CUBREN EL VALOR DE UN PMO.  
SOBRE UN TOTAL DE 290**



Fuente: elaboración propia

*Este año (finales de julio 2020 a julio 2021 inclusive) el costo del PMO aumentó por debajo de la inflación y la SSS aportó fondos extraordinarios al sistema. Es el segundo año consecutivo que ello ocurre. Ambos elementos han hecho que 43 obras sociales más hayan podido cubrir el PMO respecto al 2019. Debemos entender que este es un hecho excepcional, que se ha dado en los dos últimos años, y que a pesar de ello sólo el 54 % de la OOSS (40 % de los beneficiarios) pueden cubrir el costo de un PMO sin gastos de administración, lo que marca la gravedad de la situación del Subsistema. En el gráfico los dos años se han destacado en un color diferente.*

## ESTIMACIÓN DEL GASTO PARA GARANTIZAR COBERTURA DEL PMO.

### Actualización Julio 2021

| CONCEPTO   | UNIDAD DE MEDIDA | TASA DE USO ANUAL | CTO UNIT EN \$JULIO 2021 | CAPITA MENSUAL \$ | ALT 1: COSEGURO A/C BENEF \$ | ALT 2: 50% COSEGURO A/C BENEF \$ |
|--|------------------|-------------------|--------------------------|-------------------|------------------------------|----------------------------------|
| <b>PROGRAMAS PREVENTIVOS</b>   |                  |                   |                          |                   |                              |                                  |
| <b>PLAN MATERNO INFANTIL</b>   |                  |                   |                          |                   |                              |                                  |
| <b>EMBARAZO</b>  |                  |                   |                          |                   |                              |                                  |
| CONSULTA   | CONSULTA         | 0,25000           | \$ 755                   | \$ 15,73          | \$ -                         | \$ -                             |
| LABORATORIO  | DETERMINACION    | 0,36000           | \$ 1.065                 | \$ 31,95          | \$ -                         | \$ -                             |
| ECOGRAFÍAS   | ESTUDIO          | 0,10000           | \$ 985                   | \$ 8,21           | \$ -                         | \$ -                             |
| PSICOPROFILASIS  | CONSULTA         | 0,16000           | \$ 700                   | \$ 9,33           | \$ -                         | \$ -                             |
| INMUNIZACION   | GASTO            | 0,02000           | \$ 5.950                 | \$ 9,92           | \$ -                         | \$ -                             |
| <b>INFANTIL</b>  |                  |                   |                          |                   |                              |                                  |
| CONSULTA   | CONSULTA         | 0,21000           | \$ 755                   | \$ 13,21          | \$ -                         | \$ -                             |
| LABORATORIO  | DETERMINACION    | 0,04000           | \$ 1.735                 | \$ 5,78           | \$ -                         | \$ -                             |
| LECHE MEDICAM.   | GASTO            | 0,00131           | \$ 55.870                | \$ 6,10           | \$ -                         | \$ -                             |
| INMUNIZACION   | GASTO            | 0,02200           | \$ 72.560                | \$ 133,03         | \$ -                         | \$ -                             |
| <b>PROGRAMAS ONCOLOGICOS ( PREVENCIÓN DE CA DE MAMA, UTERO, PRÓSTATA Y OTROS )</b> |                  |                   |                          |                   |                              |                                  |
| CONSULTA   | CONSULTA         | 0,20000           | \$ 755                   | \$ 12,58          | \$ -                         | \$ -                             |
| PAPANICOLAU  | ESTUDIO          | 0,30000           | \$ 740                   | \$ 18,50          | \$ -                         | \$ -                             |
| COLPOSCOPÍA  | ESTUDIO          | 0,10000           | \$ 510                   | \$ 4,25           | \$ -                         | \$ -                             |
| LABORATORIO  | DETERMINACION    | 0,04000           | \$ 645                   | \$ 2,15           | \$ -                         | \$ -                             |
| MAMOGRAFIA   | ESTUDIO          | 0,10000           | \$ 1.065                 | \$ 8,88           | \$ -                         | \$ -                             |
| OTROS  | ESTUDIO          | 0,10000           | \$ 610                   | \$ 5,08           | \$ -                         | \$ -                             |
| <b>ODONTOLOGIA PREVENTIVA</b>  | CONSULTA         | 0,10000           | \$ 790                   | \$ 6,58           | \$ -                         | \$ -                             |
| <b>PROGRAMA SALUD SEXUAL Y PROCREACIÓN RESPONSABLE</b>                             |                  |                   |                          |                   |                              |                                  |
| CONSULTA   | CONSULTA         | 0,01350           | \$ 755                   | \$ 0,85           | \$ -                         | \$ -                             |
| METODOS ANTICONCEPTIVOS  | GASTO            | 0,00970           | \$ 1.405                 | \$ 1,14           | \$ -                         | \$ -                             |
| <b>PROGRAMA DE SALUD MENTAL</b>  | CONSULTA         | 0,15000           | \$ 755                   | \$ 9,44           | \$ -                         | \$ -                             |
| <b>SUBTOTAL PROGRAMAS PREVENTIVOS</b>  |                  |                   |                          | <b>\$ 302,71</b>  | <b>\$ -</b>                  | <b>\$ -</b>                      |

| CONCEPTO   | UNIDAD DE MEDIDA | TASA DE USO ANUAL | CTO UNIT EN JULIO 2021 | CAPITA MENSUAL \$  | ALT 1: COSEGURO A/C BENEF \$ | ALT 2: 50% COSEGURO A/C BENEF \$ |
|--|------------------|-------------------|------------------------|--------------------|------------------------------|----------------------------------|
| <b>PRESTACIONES AMBULATORIAS</b>   |                  |                   |                        |                    |                              |                                  |
| <b>CONSULTAS EN GENERAL</b>  |                  |                   |                        |                    |                              |                                  |
| MEDICO GENERALISTA, CLINICO Y/O PEDIATRA   | CONSULTA         | 2,20000           | \$ 755                 | \$ 138,42          | \$ 49,50                     | \$ 24,75                         |
| CONSULTAS ESPECIALIZADAS   | CONSULTA         | 1,81000           | \$ 870                 | \$ 131,23          | \$ 76,47                     | \$ 38,24                         |
| <b>CONSULTAS EN SALUD MENTAL</b>   |                  |                   |                        |                    |                              |                                  |
| PSICOLOGIA   | CONSULTA         | 0,31000           | \$ 640                 | \$ 16,53           | \$ 6,98                      | \$ 3,49                          |
| PSIQUIATRIA  | CONSULTA         | 0,07000           | \$ 1.550               | \$ 9,04            | \$ 1,58                      | \$ 0,79                          |
| EN COMUNIDADES TERAPEUTICAS  | CONSULTA         | 0,00040           | \$ 825                 | \$ 0,03            | \$ 0,01                      | \$ 0,00                          |
| <b>LABORATORIO</b>   |                  | 4,39040           |                        |                    |                              |                                  |
| PRACTICAS BIOQUIMICAS HASTA 5 UB (NBU) (INCLUYE ACTO BIOQUIMICO)   | DETERMINACION    | 4,48000           | \$ 245                 | \$ 91,47           | \$ 10,52                     | \$ 5,26                          |
| PRACTICAS BIOQUIMICAS DE MAS DE 5 UB (NBU), INCLUYE ACTO BIOQUIMICO  | DETERMINACION    | 0,55000           | \$ 720                 | \$ 33,00           | \$ 3,12                      | \$ 1,56                          |
| <b>DIAGNOSTICO POR IMÁGENES</b>  |                  |                   |                        |                    |                              |                                  |
| <b>ECODIAGNÓSTICO</b>  |                  |                   |                        |                    |                              |                                  |
| ECOCARDIOGRAMAS  | ESTUDIO          | 0,02700           | \$ 1.480               | \$ 3,33            | \$ 0,38                      | \$ 0,19                          |
| ECODOPPLER   | ESTUDIO          | 0,05100           | \$ 4.750               | \$ 20,19           | \$ 1,44                      | \$ 0,72                          |
| ECOGRAFIAS   | ESTUDIO          | 0,30000           | \$ 985                 | \$ 24,63           | \$ 4,23                      | \$ 2,11                          |
| <b>RADIOLOGÍA (INCLUYE MEDICAMENTOS)</b>   |                  |                   |                        |                    |                              |                                  |
| RX CONTRASTADA   | ESTUDIO          | 0,05700           | \$ 3.260               | \$ 15,49           | \$ 1,61                      | \$ 0,80                          |
| RX SIMPLE  | ESTUDIO          | 0,91000           | \$ 585                 | \$ 44,36           | \$ 12,82                     | \$ 6,41                          |
| MAMOGRAFÍAS  | ESTUDIO          | 0,11200           | \$ 1.065               | \$ 9,94            | \$ 1,58                      | \$ 0,79                          |
| <b>OTRAS PRACTICAS DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN</b>   |                  |                   |                        |                    |                              |                                  |
| CAMARA GAMMA (INCLUYE MATERIAL RADIOACTIVO)  | ESTUDIO          | 0,04000           | \$ 5.945               | \$ 19,82           | \$ 2,81                      | \$ 1,41                          |
| TAC (CON O SIN CONTRASTE, INCLUYE MATERIAL DE CONTRASTE), INCLUYE TAC MULTISLICE, ANNGIOTOMOGRAFIAS, TAC HELICOIDAL, PET, ETC, | ESTUDIO          | 0,05120           | \$ 6.650               | \$ 28,37           | \$ 3,60                      | \$ 1,80                          |
| RMN (CON O SIN CONTRASTE, INCLUYE MATERIAL DE CONTRASTE), INCLUYE ANGIORESONANCIAS, COLAGIRESONANCIAS, ETC.                    | ESTUDIO          | 0,04980           | \$ 7.150               | \$ 29,67           | \$ 3,50                      | \$ 1,75                          |
| DENSITOMETRIA  | ESTUDIO          | 0,00527           | \$ 1.456               | \$ 0,64            | \$ 0,07                      | \$ 0,04                          |
| <b>PRACTICAS EN CONSULTAS ESPECIALIZADAS</b>   |                  |                   |                        |                    |                              |                                  |
| CARDIOLOGÍA  | PRACTICAS        | 0,05600           | \$ 1.850               | \$ 8,63            | \$ 2,37                      | \$ 1,18                          |
| GASTROENTEROLOGIA  | PRACTICAS        | 0,01320           | \$ 12.890              | \$ 14,18           | \$ 0,56                      | \$ 0,28                          |
| GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA  | PRACTICAS        | 0,01200           | \$ 1.230               | \$ 1,23            | \$ 0,51                      | \$ 0,25                          |
| NEUMONOLOGIA   | PRACTICAS        | 0,00905           | \$ 1.540               | \$ 1,16            | \$ 0,38                      | \$ 0,19                          |
| NEUROLOGIA   | PRACTICAS        | 0,01580           | \$ 5.140               | \$ 6,77            | \$ 0,67                      | \$ 0,33                          |
| ORL  | PRACTICAS        | 0,02040           | \$ 1.850               | \$ 3,15            | \$ 0,86                      | \$ 0,43                          |
| OFTALMOLOGIA (INCLUYE RFG Y ESTUDIOS)  | PRACTICAS        | 0,03200           | \$ 3.450               | \$ 9,20            | \$ 1,35                      | \$ 0,68                          |
| UROLOGIA   | PRACTICAS        | 0,00400           | \$ 3.220               | \$ 1,07            | \$ 0,17                      | \$ 0,08                          |
| DERMATOLOGIA   | PRACTICAS        | 0,01000           | \$ 1.360               | \$ 1,13            | \$ 0,42                      | \$ 0,21                          |
| ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION   | PRACTICAS        | 0,00750           | \$ 1.045               | \$ 0,65            | \$ 0,32                      | \$ 0,16                          |
| ANATOMIA PATOLOGICA  | PRACTICAS        | 0,01460           | \$ 1.945               | \$ 2,37            | \$ 0,62                      | \$ 0,31                          |
| HEMOTERAPIA  | PRACTICAS        | 0,02500           | \$ 6.530               | \$ 13,60           | \$ 1,06                      | \$ 0,53                          |
| GENETICA HUMANA  | PRACTICAS        | 0,00200           | \$ 8.900               | \$ 1,48            | \$ 0,08                      | \$ 0,04                          |
| ALERGIA  | PRACTICAS        | 0,01300           | \$ 1.855               | \$ 2,01            | \$ 0,55                      | \$ 0,27                          |
| QUIRURGICAS AMBULATORIAS   | PRACTICAS        | 0,01750           | \$ 12.665              | \$ 18,47           | \$ 0,74                      | \$ 0,37                          |
| OTRAS PRACTICAS  | PRACTICAS        | 0,05000           | \$ 1.135               | \$ 4,73            | \$ 2,11                      | \$ 1,06                          |
| BIOPSIAS GUIADAS   | PRACTICAS        | 0,00153           | \$ 13.400              | \$ 1,71            | \$ 0,06                      | \$ 0,03                          |
| <b>ODONTOLOGIA</b>   |                  |                   |                        |                    |                              |                                  |
| CONSULTAS  | CONSULTA         | 1,01600           | \$ 880                 | \$ 74,51           | \$ 21,46                     | \$ 10,73                         |
| PRACTICAS  | PRACTICAS        | 0,40640           | \$ 2.650               | \$ 89,75           | \$ 11,45                     | \$ 5,72                          |
| <b>MEDICAMENTOS EN AMBULATORIO</b>   | RECETAS          | 3,00000           | \$ 2.666               | \$ 413,23          | \$ 253,27                    | \$ 253,27                        |
| REHABILITACION   | PRACTICAS        | 0,96200           | \$ 540                 | \$ 43,29           | \$ 13,55                     | \$ 6,77                          |
| <b>SUBTOTAL PRESTACIONES AMBULATORIAS</b>  |                  |                   |                        | <b>\$ 1.328,46</b> | <b>\$ 492,75</b>             | <b>\$ 373,01</b>                 |



| CONCEPTO   | UNIDAD DE MEDIDA | TASA DE USO ANUAL | CTO UNIT EN \$JULIO 2021 | CAPITA MENSUAL \$ | ALT 1: COSEGURO A/C BENEF \$ | ALT 2: 50% COSEGURO A/C BENEF \$ |
|--|------------------|-------------------|--------------------------|-------------------|------------------------------|----------------------------------|
| <b>PRESTACIONES CON INTERNACIÓN</b>  |                  |                   |                          |                   |                              |                                  |
| <b>INTERNACION DE AGUDOS EN ESTABLECIMIENTOS</b>   |                  |                   |                          |                   |                              |                                  |
| INTERNACION, CLINICA, QUIRURGICA Y ESPECIALIZADA UCO, UTI, UCI, UTIM, NEUROCIRUGIA, C/MEDICAMENTOS | EGRESOS          | 0,09150           | \$ 104.315               | \$ 795,40         | \$ -                         | \$ -                             |
| <b>INTERVENCION EN INTERNACIONES CARDIOVASCULARES</b>  |                  |                   |                          |                   |                              |                                  |
| HEMODINAMIAS   | PRACTICAS        | 0,00052           | \$ 31.500                | \$ 1,37           | \$ -                         | \$ -                             |
| ANGIOPLASTIAS CENTRALES Y PERIFERICAS  | PRACTICAS        | 0,00014           | \$ 137.250               | \$ 1,60           | \$ -                         | \$ -                             |
| CIRUGIAS DE CORAZON, PERICARDIO Y GRANDES VASOS  | PRACTICAS        | 0,00020           | \$ 318.000               | \$ 5,27           | \$ -                         | \$ -                             |
| CIRUGIAS DE CORAZON Y GRANDES VASOS INFANTIL   | PRACTICAS        | 0,00005           | \$ 334.000               | \$ 1,28           | \$ -                         | \$ -                             |
| COLOCACION DE MARCAPASOS   | PRACTICAS        | 0,00031           | \$ 72.900                | \$ 1,88           | \$ -                         | \$ -                             |
| VASCULAR PERIFERICA  | PRACTICAS        | 0,00004           | \$ 98.230                | \$ 0,29           | \$ -                         | \$ -                             |
| <b>INTERNAC P/ TRATAMIENTO DE GRANDES QUEMADOS</b>   | EGRESOS          | 0,00001           | \$ 367.700               | \$ 0,44           | \$ -                         | \$ -                             |
| <b>INTERNAC SANATORIAL PARA CUIDADOS PALIATIVOS</b>  | EGRESOS          | 0,00004           | \$ 560.450               | \$ 1,87           | \$ -                         | \$ -                             |
| <b>INTERNACION EN SALUD MENTAL</b>   |                  |                   |                          |                   |                              |                                  |
| HOSPITAL DE DIA  |                  |                   |                          |                   |                              |                                  |
| EN CLINICAS  | EGRESOS          | 0,00050           | \$ 95.660                | \$ 3,99           | \$ -                         | \$ -                             |
| EN COMUNIDADES TERAPEUTICAS  | EGRESOS          | 0,00132           | \$ 49.560                | \$ 5,45           | \$ -                         | \$ -                             |
| EN TRASTORNOS ALIMENTARIOS   | EGRESOS          | 0,00168           | \$ 32.010                | \$ 4,48           | \$ -                         | \$ -                             |
| INTERNACION PSIQUIATRICA   |                  |                   |                          |                   |                              |                                  |
| EN CLINICAS  | EGRESOS          | 0,00117           | \$ 154.440               | \$ 15,01          | \$ -                         | \$ -                             |
| EN COMUNIDADES TERAPEUTICAS  | EGRESOS          | 0,00080           | \$ 78.390                | \$ 5,23           | \$ -                         | \$ -                             |
| <b>INTERNAC DOMICILIARIA (INCLUYE CUIDADOS PALIATIVOS DOMIC)</b>                                   | EGRESOS          | 0,00060           | \$ 105.930               | \$ 5,30           | \$ -                         | \$ -                             |
| <b>SUBTOTAL PRESTACIONES CON INTERNACIÓN</b>   |                  |                   |                          | <b>\$ 848,86</b>  | <b>\$ -</b>                  | <b>\$ -</b>                      |

| CONCEPTO  | UNIDAD DE MEDIDA | TASA DE USO ANUAL |              | CAPITA MENSUAL \$  | ALT 1:100% COSEGURO A/C BENEF \$ | ALT 2: 50% COSEGURO A/C BENEF \$ |
|---|------------------|-------------------|--------------|--------------------|----------------------------------|----------------------------------|
| <b>PRESTACIONES ESPECIALES</b>  |                  |                   |              |                    |                                  |                                  |
| <b>AMBULANCIAS, TRASLADOS, EMERGENCIAS</b>  |                  |                   |              |                    |                                  |                                  |
| TRASLADOS SIN MEDICO  | TRASLADOS        | 0,09750           | \$ 4.410     | \$ 35,83           | \$ -                             | \$ -                             |
| TRASLADO CON MEDICO SIMPLE  | TRASLADOS        | 0,03203           | \$ 8.400     | \$ 22,42           | \$ -                             | \$ -                             |
| TRASLADO CON MEDICO UTIM  | TRASLADOS        | 0,02047           | \$ 13.850    | \$ 23,63           | \$ -                             | \$ -                             |
| VISITAS A DOMICILIO (VERDE)   | CONSULTA         | 0,21300           | \$ 3.320     | \$ 58,93           | \$ 17,98                         | \$ 8,99                          |
| URGENCIAS Y EMERGENCIAS (ROJO+AMARILLO)   | TRASLADOS        | 0,03700           | \$ 8.725     | \$ 26,90           | \$ -                             | \$ -                             |
| <b>PROTESIS , ORTESIS , IMPLANTES</b>   |                  |                   |              |                    |                                  |                                  |
| PROTESIS TRAUMATOLOGICAS  | INSUMO           | 0,00488           | \$ 63.870    | \$ 25,97           | \$ -                             | \$ -                             |
| VASCULARES  | INSUMO           | 0,00085           | \$ 246.400   | \$ 17,45           | \$ -                             | \$ -                             |
| NEUROLOGICAS  | INSUMO           | 0,00027           | \$ 284.400   | \$ 6,40            | \$ -                             | \$ -                             |
| CIRUGIA GENERAL   | INSUMO           | 0,00353           | \$ 29.290    | \$ 8,62            | \$ -                             | \$ -                             |
| UROLOGICAS  | INSUMO           | 0,00092           | \$ 46.600    | \$ 3,57            | \$ -                             | \$ -                             |
| OTRAS   | INSUMO           | 0,00044           | \$ 169.470   | \$ 6,21            | \$ -                             | \$ -                             |
| ORTESIS   | INSUMO           | 0,00350           | \$ 13.840    | \$ 2,02            | \$ 2,02                          | \$ 2,02                          |
| LENTES INTRAOCULARES  | INSUMO           | 0,00006           | \$ 6.990     | \$ 0,03            | \$ -                             | \$ -                             |
| MARCAPASOS Y CARDIODESFIBRILADORES  | INSUMO           | 0,00006           | \$ 166.490   | \$ 0,79            | \$ -                             | \$ -                             |
| IMPLANTE COCLEAR  | INSUMO           | 0,00002           | \$ 2.850.200 | \$ 3,94            | \$ -                             | \$ -                             |
| OTOAMPLIFONOS Y PROTESIS  | INSUMO           | 0,00054           | \$ 60.590    | \$ 2,73            | \$ -                             | \$ -                             |
| <b>LITOTRIPSIA</b>  | PRACTICAS        | 0,00049           | \$ 52.760    | \$ 2,13            | \$ -                             | \$ -                             |
| <b>OPTICA</b>   | PRACTICAS        | 0,01090           | \$ 3.400     | \$ 3,09            | \$ -                             | \$ -                             |
| <b>DIALISIS CRONICA</b>   | PACIENTES        | 0,00033           | \$ 121.095   | \$ 3,33            | \$ -                             | \$ -                             |
| <b>TERAPIA RADIANTE</b>   |                  |                   |              |                    |                                  |                                  |
| ACELERADOR LINEAL CONVENCIONAL (en desuso)  | PRACTICAS        | 0,00000           | \$ -         | \$ -               | \$ -                             | \$ -                             |
| TELECOBALTO (en desuso)   | PRACTICAS        | 0,00000           | \$ -         | \$ -               | \$ -                             | \$ -                             |
| BRAQUITERAPIA   | PRACTICAS        | 0,00011           | \$ 93.615    | \$ 0,85            | \$ -                             | \$ -                             |
| RADIOTERAPIA TRIDIMENSIONAL   | PRACTICAS        | 0,00105           | \$ 139.450   | \$ 12,20           | \$ -                             | \$ -                             |
| RADIOTERAPIA IMRT   | PRACTICAS        | 0,00045           | \$ 264.140   | \$ 9,91            | \$ -                             | \$ -                             |
| <b>PRETRANSPLANTE, TRANSPLANTE Y POST-TRANSPLANTE</b>   | PRACTICAS        | 0,00010           | \$ 1.463.400 | \$ 12,20           | \$ -                             | \$ -                             |
| <b>EMBOLIZACIONES</b>   | PRACTICAS        | 0,00012           | \$ 262.105   | \$ 2,56            | \$ -                             | \$ -                             |
| <b>DISCAPACITADOS</b>   | TRATAMIENTO      | 0,00257           | \$ 815.640   | \$ 174,68          | \$ -                             | \$ -                             |
| <b>MEDICACIONES ESPECIALES (INCLUYE MEDICAMENTOS CUBIERTOS POR EL SUR(ONCOLOGICOS Y NO ONCOLOGICOS), MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO NO CUBIERTOS POR EL SUR(ONCOLOGICOS Y NO ONCOLOGICOS) MEDICAMENTOS CUBIERTOS POR AMPAROS NO PMO,ETC.)</b> | TRATAMIENTO      | 0,00660           | \$ 1.028.310 | \$ 565,57          | \$ -                             | \$ -                             |
| <b>OBESIDAD</b>   | PRACTICAS        | 0,00009           | \$ 279.380   | \$ 2,10            | \$ -                             | \$ -                             |
| <b>FERTILIZACION</b>  | PRACTICAS        | 0,00540           | \$ 107.160   | \$ 48,22           | \$ -                             | \$ -                             |
| <b>SUBTOTAL PRESTACIONES ESPECIALES</b>   |                  |                   |              | <b>\$ 1.082,28</b> | <b>\$ 20,00</b>                  | <b>\$ 11,01</b>                  |

|  |  |  |  |                    |                  |                  |
|--|--|--|--|--------------------|------------------|------------------|
| <b>TOTAL GASTO PROGRAMA<br/>MEDICO OBLIGATORIO</b> |  |  |  | <b>\$ 3.562,31</b> | <b>\$ 512,75</b> | <b>\$ 384,02</b> |
|--|--|--|--|--------------------|------------------|------------------|

|   |  |  |  |                    |  |                    |
|---|--|--|--|--------------------|--|--------------------|
| <b>VALOR DEL PMO A JULIO 2021</b>                         |  |  |  | <b>\$ 4.075,06</b> |  |                    |
| <b>VALOR DEL PMO A JULIO 2021<br/>CON COSEGURO AL 50%</b> |  |  |  |                    |  | <b>\$ 3.946,33</b> |

## CONCLUSIONES

*Este trabajo corresponde a la undécima actualización de la "Estimación del gasto necesario para garantizar la cobertura asistencial contenida en el PMO", a partir del documento metodológico original correspondiente al año 2010.*

*Conocer los valores de las prestaciones que conforman el PMO es esencial. Si no se tiene referencia, cómo puede una Obra Social estimar la posible carga financiera que tiene que afrontar, para brindar las prestaciones incluidas en el PMO, a las que está obligada? y cómo puede compararlo con los ingresos que recibe?.*

*Los ingresos de las diferentes Obras Sociales difieren sustancialmente entre ellas, tal cual puede visualizarse en esta investigación y más allá de los mecanismos de compensación existentes, muchas no alcanzan el piso mínimo para lograr cubrir la canasta.*

*Los Seguros Sociales Obligatorios, cuyos ingresos son un porcentaje de los salarios (aportes y contribuciones), se vienen deteriorando año a año en relación a la evolución del costo de las prestaciones y al aumento de la inflación.*

*Durante el año analizado ha persistido el período de pandemia, caracterizado por una meseta de casos y olas periódicas. La S.S.S. frente a esta situación y con fondos propios, continuó distribuyendo montos importantes de dinero a las Obras Sociales reguladas, a cuenta de prestaciones SUR.*

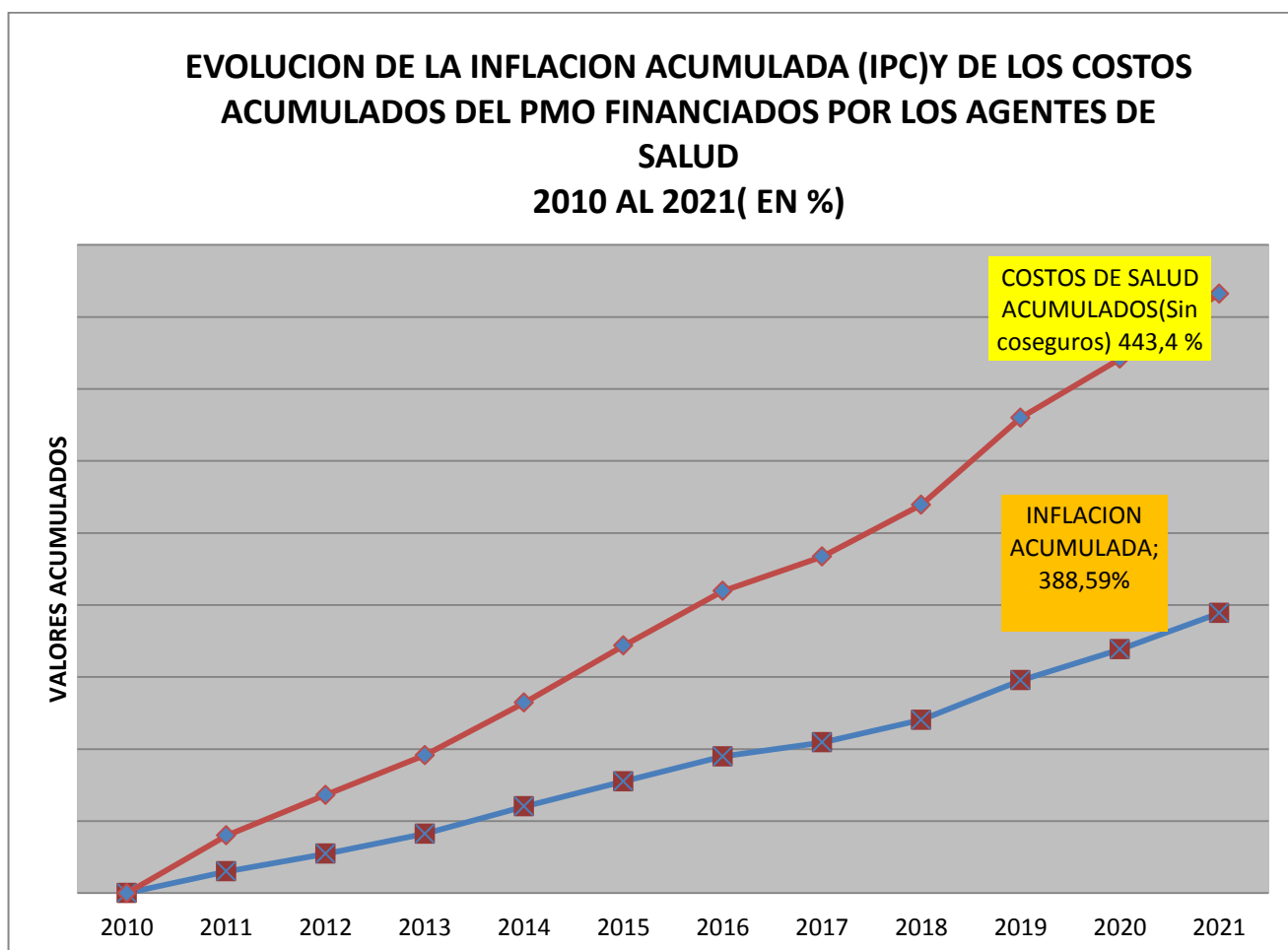
*Si bien al fin de esta investigación, no se ha llegado en muchos renglones a los indicadores habituales de consumo, las tasas de uso han ido aumentando y aún se evalúa la posibilidad de un pico producto de la demanda contenida en algunas prestaciones sobre todo electivas.*

*Es necesario reiterar, como lo venimos haciendo año a año, y lo marcamos en el prólogo, que es necesario tomar acciones de fondo, estructurales en el Sistema de Salud Argentino y al mismo tiempo hacer viable al sector del Seguro Social que es la columna vertebral del mismo.*

En el gráfico N° 13 se observa claramente la evolución de los costos de las prestaciones y de la inflación (considerando únicamente el impacto de los costos sobre los Agentes de Salud). Este gráfico ha sido realizado consolidando todos los informes plasmados desde el 2010, en forma acumulada, tomando el año 2010 como base cero, en el caso del costo de las prestaciones y la inflación acumulada basada en los informes de consultoras y el Congreso de la Nación hasta 2016 y luego del IPC oficial.

En el GRÁFICO N° 13 desde el 2010 hasta el 2021, para una inflación acumulada del 388,6 % se ha dado un aumento del PMO financiado por los Agentes de Salud del 443,4%. Es decir que en 11 años los gastos de Salud han aumentado un 54,8 % por encima de la inflación. (aún considerando que, como resultado de la pandemia, los dos últimos años los costos del PMO han sido inferiores a la inflación informada).

**GRAFICO N° 13**



Fuente: elaboración propia

*Sin considerar los coseguros, o sea tomando en cuenta solamente lo que financian los Agentes del Seguro de Salud, el PMO se ha incrementado en el período analizado en un 40,2 % o sea en alrededor de un 10 % por debajo de la inflación oficial.*

*El aporte promedio como gasto de bolsillo representa entre un 9,7 y un 12,6 % del costo total del PMO 2021, según a que valor se tomen los coseguros autorizados, teniendo cada vez más peso los medicamentos ambulatorios en el aporte de bolsillo que hacen los beneficiarios, a pesar de la cobertura al 70% y al 100% de muchos de ellos.*

*Si bien el gasto de Bolsillo de los Seguros Sociales Obligatorios es sustancialmente menor al gasto de bolsillo total del sistema de Salud Argentino (cercano al 30%), y casi similar al del 2020, todo gasto de bolsillo es un signo de regresividad de los modelos. En el caso del Seguro Social obligatorio entendemos que actúa como regulador y como una fuente de financiamiento del mismo.*

*Solo queremos agregar que los mecanismos solidarios tendientes a mejorar la equidad dentro del Seguro Social Obligatorio, siguen perdiendo relevancia año a año, marcándose cada vez más las diferentes capacidades financieras existentes entre las diferentes Instituciones.*

*El rubro medicamentos es el que sigue concentrando el mayor interés.*

*En este año de investigación, los medicamentos han sufrido un porcentaje de incremento del 54 %, una vez más se colocan por encima del incremento del propio PMO y de la inflación registrada por el INDEC. Algunos medicamentos (la mayoría de alto costo) han superado sobradamente ese porcentaje global de incremento.*

*Según el análisis que hacemos en este trabajo para el 2021 el ingreso per cápita para las diferentes OSN por aportes y contribuciones se ha estimado en \$ 3049 por beneficiario/mes. Ello da como resultado que con estos aportes solo un 30 % de las OOSS (30 % de los beneficiarios) tienen la posibilidad de cubrir el costo de un PMO sin considerar gastos de administración.*

*Si incluimos todos los ingresos adicionales provenientes del FSR (subsidios y reintegros este año el 52 % de las OOSS sindicales (40 % de beneficiarios) tienen los fondos suficientes para cubrir el costo de un PMO sin considerar gastos de administración.*

*Debemos remarcar que este ha sido nuevamente un año atípico y que los ingresos especiales que ha volcado al sistema el FSR tienen un carácter excepcional por la situación socio económico de nuestro país. Ello explica, junto al menor aumento de los costos del PMO, el hecho que el porcentaje de OOSS capaces de cubrir el PMO supere las del 2019 y aún las del 2020.*

## **ADDENDA**

*Dada la alta inflación existente, se realizó, como en años anteriores, una simulación tendiente a determinar cuál sería el valor actual del PMO (a fines de febrero 2022) financiado por los Agentes de Salud, a partir del valor obtenido a fin de julio 2021 en esta investigación. Se tomaron en cuenta el IPC de CABA y el valor del dólar oficial, utilizando una fórmula ponderada que se ha desarrollado a tal efecto.*

*Queremos resaltar, como se ha referido precedentemente, que existe una diferencia importante en los valores obtenidos para el período julio 2020/julio 2021, entre esta metodología de actualización de fórmula ponderada y la investigación que realizamos anualmente.*

*O sea, este tipo de actualización de fórmula ponderada solo debe ser usada como una referencia para actualizar valores en épocas de alta inflación, pero no suple ni presenta el grado de certeza que la habitual que realizamos.*

*De ésta manera, se estima que para el 28 de febrero 2022 el valor actualizado del monto financiado por los Agentes de Salud sería de \$4630 o sea, un incremento del 30 % respecto a los valores surgidos de este estudio.*